BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5424

Viedma, 14 de Enero de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 46 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 46)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 15

Viedma, 10 de diciembre de 2015.

Visto: la Ley N N° 643; texto consolidado y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N N° 643 establece cuáles son las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, a las que se les otorga el carácter de Delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial;

Que las mismas están compuestas por un (1) Comisionado de Fomento, dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes;

Que en función del acto eleccionario llevado a cabo en fecha 14 de junio de 2015 y lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N N° 643, corresponde designar a los integrantes de las Comisiones de Fomento;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1) de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Designar, a partir del presente Decreto a los Sres. Comisionados de Fomento que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Designar a los Sres. Vocales titulares y a los Sres. Vocales suplentes de las Comisiones de Fomento que se detallan en los Anexo II y III, que forman parte del integrante del presente Decreto.-

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- L. Di Giácomo.

Anexo I al Decreto Nº 15

COMISION DE FOMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I, N°	CARGO
AGUADA DE GUERRA	CATALAN Daniel Oscar	21.390.306	COMISIONADO
AGUADA CECILIO	PIL Alicia Carina	24.316.622	COMISIONADO
AGUADA GUZMAN	PAREDES Inelda Beatriz	17.219.609	COMISIONADO
ARROYO LOS BERROS	CALLUHUEQUE Eusebio Rafael	16.018.454	COMISIONADO
ARROYO VENTANA	EL HOSSEN Carlos Rodolfo	18.028.099	COMISIONADO
CERRO POLICIA	AVILA Ricardo Américo	8.215.551	COMISIONADO
CLEMENTE O`NELLI	CASTILLO Luis Antonio	10.195.501	COMISIONADO
COLAN CONHUE	MONTIEL Nelson David	29.156.955	COMISIONADO
CONA NIYEU	BRIONE Cesar Ismael	12.068.555	COMISIONADO
COMICO	GOICOECHEA Elvio Gabriel	26.808.176	COMISIONADO
CHELFORO	LAMELA Adrian Matias	27.614.605	COMISIONADO
CHIPAUQUIL	CALVO Denis Ariel	20.483.841	COMISIONADO
EL CAIN	LLEIFUL Juan Palmerino	30.275.398	COMISIONADO
EL CUY	RAMIREZ Mónica Adriana	22.987.309	COMISIONADO
EL MANSO	MIRANDA José Damián	27.774.044	COMISIONADO
FUERTE SAN JAVIER	GARAVAGLIA Javier Enrique	26.546.523	COMISIONADO
LAGUNA BLANCA	VARNES Margarita	25.825.715	COMISIONADO
MAMUEL CHOIQUE	LOPEZ Benito	20.509.492	COMISIONADO
MENCUE	NAJUL Hugo Rubén	16.364.476	COMISIONADO
NAHUEL NIYEU	ARDEN José Alberto	31.024.426	COMISIONADO
NAUPA HUEN	VIDAL José Luis	18.066.664	COMISIONADO
OJOS DE AGUA	CABAÑARES Santiago Raúl	12.038.098	COMISIONADO
PASO FLORES	PARSONS Ariel Francisco	14.759.664	COMISIONADO
PEÑAS BLANCAS	RIVERO Hugo	8.217.245	COMISIONADO
PRAHUANIYEU	GOICOECHEA Aldo Raúl	18.562.001	COMISIONADO
PILQUINIYEU	CONTRERAS Miguel Ángel	24.401.865	COMISIONADO
PILQUINIYEU DEL LIMAY	MONTESINO Hugo Venicio	14.743.470	COMISIONADO
RINCON TRENETA	LOPEZ Adrián Luis	25.179.142	COMISIONADO
RIO CHICO	MANQUILEF Roberto Mario	24.450.715	COMISIONADO
SIERRA PAILEMAN	EL HOSSEN Yafar Emir	18.603.952	COMISIONADO
VALLE AZUL	TRINCHERI Heber Adalberto	16.728.729	COMISIONADO
VILLA LLANQUIN	SANDOVAL Alejandro	30.134.135	COMISIONADO
VILLA MASCARDI	MARABOLIS Inés	16.053.911	COMISIONADO
YAMINUE	ANTILEF Luisa Marta Magdalena	30.134.938	COMISIONADO

Anexo II al Decreto Nº 15

COMISION DE FOMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO
AGUADA DE GUERRA	ROLDAN Cecilia Verónica	25.932.261	1° Vocal Titular
	PINTO Abel Elias	36.849.713	2° Vocal Titular
AGUADA CECILIO	PIL Iris Inés	16.318.965	1° Vocal Titular
	ROLANDO Justo Omar	10.045.437	2° Vocal Titular
AGUADA GUZMAN	CHAGUMIL Marcelo Antenor	24.533.879	1° Vocal Titular
	GUECHAQUEO Toribio José	23.948.154	2° Vocal Titular
ARROYO LOS BERROS	CARDOZO Silvia Yanina	31.616.088	1° Vocal Titular
	CALFIL Guillermo Eduardo	23.870.650	2° Vocal Titular
ARROYO VENTANA	EL HOSSEN Ivonne Jaqueline	31.978.176	1° Vocal Titular
	CURIQUEO Emiliano	24.860.783	2° Vocal Titular
CERRO POLICIA	NAVARRETE Ceferino Oscar	22.116.291	1° Vocal Titular
	RIQUELME Marcelo Jesús	20.934.223	2° Vocal Titular
CLEMENTE O'NELLI	CHAINA Sahid Juan	7.388.189	1° Vocal Titular
	PAREDES Elias	17.095.870	2° Vocal Titular
COLAN CONHUE	ROMERO Celia Emilse	16.257.981	1° Vocal Titular
	VILLANUEVA Clemente	22.740.090	2° Vocal Titular
CONA NIYEU	YORIO Marcela Elizabeth	17.310.657	1° Vocal Titular
	PAZOS Vanesa Alejandra	26.882.992	2° Vocal Titular
COMICO	ANTIL Silvio Gustavo	24.344.287	1° Vocal Titular
	HERNANDEZ Roberta Evelin	37.697.537	2° Vocal Titular
CHELFORO	WAIMANN Marta Beatriz Susana	10.549.775	1° Vocal Titular
	SANCHEZ Armando Emilio	11.679.161	2° Vocal Titular
CHIPAUQUIL	MANQUEO Pedro Ricardo	22.855.057	1° Vocal Titular
	CURAYAN Elizabet	25.702.633	2° Vocal Titular
EL CAIN	ORELLANO Oscar Hilario	36.610.796	1° Vocal Titular
	PAULETE Verónica Raquel	37.598.965	2° Vocal Titular
EL CUY	CASEM Doralisa Elma	22.634.319	1° Vocal Titular
	MARTINEZ Héctor Abel	24.541.194	2° Vocal Titular
EL MANSO	BAYER Cristian Gustavo	26.171.900	1° Vocal Titular
FUERTE SAN JAVIER	ALMUNA Gladys Alejandra	23.558.141	1° Vocal Titular
	MELLA Edgardo Nelson	14.368.158	2° Vocal Titular
LAGUNA BLANCA	ANCATRUZ David	37.253.782	1° Vocal Titular
	CATRIMAN María Isabel	31.996.470	2° Vocal Titular
MAMUEL CHOIQUE	MICHELENA Elida Matilde	16.644.174	1° Vocal Titular
	PICHIÑANCO Horacio Nelson	13.714.429	2° Vocal Titular
MENCUE	HUIRCAL Stela Marys	22.971.300	1° Vocal Titular
	DIAZ Vilma Liliana	33.067.270	2° Vocal Titular
NAHUEL NIYEU	RAILEF Oscar Edgardo	12.698.677	1° Vocal Titular
	RAMOS Orlando Sergio	11.688.844	2° Vocal Titular
NAUPA HUEN	RODRIGUEZ Carlos Bernardo	14.791.945	1° Vocal Titular
	BURGOS Cristian Ariel	28.183.517	2° Vocal Titular
OJOS DE AGUA	PEDRAZA Julio Enrique	25.256.995	1° Vocal Titular
	MARILEF Nora Karina	33.654.001	2° Vocal Titular
PASO FLORES	CORNEJO Sonia Edit	27.531.412	1° Vocal Titular
	VERGARA María Mabel	32.475.025	2° Vocal Titular
PEÑAS BLANCAS	PERALTA Matilde Mabel	10.195.462	1° Vocal Titular
	FERNANDEZ Flavia Jacqueline	32.247.023	2° Vocal Titular
PILQUINIYEU	HUENCHIMIRE Zenón Daniel	23.790.080	1° Vocal Titular
	CORVALAN Darío Alberto	14.138.027	2° Vocal Titular
PILQUINIYEU DEL LIMAY	QUINCHAGUAL Yolanda Aidé	32.474.921	1° Vocal Titular
	MARMOL Silvia Mariela	23.220.053	2° Vocal Titular
PRAHUANIYEU	LLANCA Damiana Norma	25.075.128	1° Vocal Titular
	GRINGO Carlos Norberto	26.808.180	2° Vocal Titular
RINCON TRENETA	MORALES Hugo Roberto	14.706.859	1° Vocal Titular
	HUENCHUPAN Teófilo	23.203.310	2° Vocal Titular
RIO CHICO	ROJAS Laura Alcira	32.606.686	1° Vocal Titular
	LEFINIR Juan Domingo	23.611.267	2° Vocal Titular
SIERRA PAILEMAN	NAHUELHUAL Sergio Leonardo	25.424.054	1° Vocal Titular
	MANZANO Miguel Ángel	8.430.926	2° Vocal Titular
VALLE AZUL	PEREIRA Aurelia Basilia	26.548.042	1° Vocal Titular
	PERALTA Valeria Elizabeth	37.224.986	2° Vocal Titular
VILLA LLANQUIN	PAILLALEF Hernán Javier	35.817.885	1° Vocal Titular
	PAZ Mercedes Alejandra	32.699.752	2° Vocal Titular
VILLA MASCARDI	MAIZON Graciela Paola	28.932.733	1° Vocal Titular
	BOOCK Ricardo Eduardo Enrique	11.345.949	2° Vocal Titular
YAMINUE	ANTELEF Cesar Domingo	25.299.895	1° Vocal Titular
	CALLUHEQUI Mirta Diana	25.299.894	2° Vocal Titular

Anexo III al Decreto Nº 15

COMISION DE FOMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO
AGUADA CECILIO	PIL Silvia Beatriz	20.626.706	1° Vocal Suplente
AGUADA DE GUERRA	LOPEZ Raúl Julio	20.343.718	1° Vocal Suplente
	PINTOS Celia Eusebia	36.849.714	2° Vocal Suplente
AGUADA GUZMAN	PEREZ Natalia Beatriz	32.148.416	1° Vocal Suplente
	CHAGUMIL Patricia Ester	21.389.396	2° Vocal Suplente
ARROYO VENTANA	ESPINOSA Estela Mabel	31.616.066	1° Vocal Suplente
	PLATERO Salustiano Ángel	8.430.558	2° Vocal Suplente
CERRO POLICIA	VILCHE BUSTOS Andrea Elizabeth	35.884.887	1° Vocal Suplente
	FARIA Ailén de los Ángeles	37.695.110	2° Vocal Suplente
CLEMENTE O'NELLI	PRAFIL Norma Inés	21.390.327	1° Vocal Suplente
	ROSALES Romina Alejandra	32.711.907	2° Vocal Suplente
COLAN CONHUE	ANTIQUEO Oscar	29.398.517	1° Vocal Suplente
	ANTINILLA Haydée	13.858.910	2° Vocal Suplente
COMICO	PINTOS Juan Manuel	27.473.556	1° Vocal Suplente
	CALFIN Mabel Gladys	40.840.803	2° Vocal Suplente
CONA NIYEU	GIMENEZ Héctor Fabián	25.089.415	1° Vocal Suplente
	ECHAVE Damián Américo	32.953.539	2° Vocal Suplente
CHELFORO	INOSTROZA Nancy Noemí	14.178.187	1° Vocal Suplente
	WAIMANN Jorge Pascual	12.288.403	2° Vocal Suplente
CHIPAUQUIL	PAZOS Amalia Rosa	34.353.353	1° Vocal Suplente
	ORTIZ Armando Gaudencio	20.124.333	2° Vocal Suplente
EL CAIN	ORELLANO Jorge Yamile	36.610.783	1° Vocal Suplente
	JARA Lisandro Alexis	33.858.988	2° Vocal Suplente
EL CUY	SOSA Celeste de los Ángeles	33.858.539	1° Vocal Suplente
	LUIS Héctor Ariel	29.028.400	2° Vocal Suplente
EL MANSO	MONTES Laura Natalia	30.385.041	1° Vocal Suplente
	OYARZO Daiana Lucrecia	34.946.364	2° Vocal Suplente
FUERTE SAN JAVIER	VELAZQUEZ Neri Paul	33.454.805	1° Vocal Suplente
	GUTIERREZ Olga Yolanda	21.324.210	2° Vocal Suplente
LAGUNA BLANCA	CAYU Mario Alberto	27.406.528	1° Vocal Suplente
	PIREN RUIZ Emilse	34.485.429	2° Vocal Suplente
MAMUEL CHOIQUE	CAÑUPAN Orfelina	16.133.902	1° Vocal Suplente
	NAHUELFIL Sebastián Alexis	35.597.594	2° Vocal Suplente
MENCUE	CARUS Omar Andrés	36.568.285	1° Vocal Suplente
	SALINAS Máximo Emiliano	7.569.495	2° Vocal Suplente
NAHUEL NIYEU	CHICO Ana María	29.798.266	1° Vocal Suplente
	RAILEF Delfina	11.688.817	2° Vocal Suplente
NAUPA HUEN	CASTILLO Estela Maris	30.809.287	1° Vocal Suplente
	LEIVA Mercedes Amancay	30.809.242	2° Vocal Suplente
OJOS DE AGUA	BENITEZ Juan Alberto	33.314.954	1° Vocal Suplente
	URIBE Sixto Ismael	17.760.672	2° Vocal Suplente
PASO FLORES	MARIN Víctor Ángel	29.789.471	1° Vocal Suplente
	NAVARRO Gerónimo Lujan	24.086.896	2° Vocal Suplente
PEÑAS BLANCAS	RIVERO Teófilo Dionicio	8.030.458	1° Vocal Suplente
	RIVERO Jorge Andrés	14.735.909	2° Vocal Suplente
PILQUINIYEU	RADELAND Emma Ida	22.125.519	1° Vocal Suplente
	BRITO Ángela Yanina	37.756.934	2° Vocal Suplente
PILQUINIYEU DEL LIMAY	QUINCHAHUAL Laureano Antonio	30.239.468	1° Vocal Suplente
	MILLAPI Darío Rolando	35.601.508	2° Vocal Suplente
PRAHUANIYEU	LOPEZ Oscar Ricardo	32.263.533	1° Vocal Suplente
RINCON TRENETA	MARILEO Laura Yanet	36.322.377	1° Vocal Suplente
	CHICO Delia Virginia	23.434.563	2° Vocal Suplente
RIO CHICO	ROSAS Isaias Eduardo	36.117.594	1° Vocal Suplente
SIERRA PAILEMAN	CATRIEL Carla Lorena	27.407.516	1° Vocal Suplente
	CALVO Cándida	4.946.634	2° Vocal Suplente
VALLE AZUL	GUEVARA Leopoldo Benjamín	28.329.691	1° Vocal Suplente
	MACHADO Guillermo Daniel	29.886.946	2° Vocal Suplente
VILLA LLANQUIN	LONCON Roberto Carlos	35.954.312	1° Vocal Suplente
	NAHUELCURA Aurelia Adelina	26.951.880	2° Vocal Suplente
VILLA MASCARDI	AZOCAR ARRIAGADA Carlos Eduardo	18.800.303	1° Vocal Suplente
YAMINUE	QUICHAN Erica Noemí	37.697.541	1° Vocal Suplente
	AGUILAR Juan Ariel	31.615.910	2° Vocal Suplente

———oOo———

DECRETO Nº 28

Viedma, 11 de diciembre de 2015.

Visto: Los proyectos de Ley elevados a la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso efectuar el tratamiento del Proyecto de Ley que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;

Que es indispensable para la Administración el tratamiento Legislativo mediante el cual se propician las modificaciones a las Leyes Base, y a la Ley Impositiva Anual;

Que asimismo se ha propiciado la creación del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID), con la finalidad de promover un instrumento que asegure una planificación a nivel provincial con el máximo nivel de excelencia, siendo necesario su tratamiento parlamentario;

Que resulta conveniente en este estadío el tratamiento de sendos proyectos de Ley, que redundan en beneficio de la Provincia;

Que en virtud de encontrarse la Legislatura de la Provincia, fuera de su período de sesiones ordinarias, y teniendo en consideración la relevancia y trascendencia que detentan los Proyectos de Ley, corresponde la convocatoria extraordinaria a fin del tratamiento de los mismos;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1) de la Constitución Provincial.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º - Convocar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a Sesiones Extraordinarias para el día 22 de diciembre de 2015, para el tratamiento de los Proyectos de Ley que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Remitir copia del presente a la Legislatura de la Provincia a sus efectos.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros integrantes del Gabinete Provincial.

Art. 4º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

A. E. Weretilneck, Gobernador - L. Di Giácomo, Ministro de Gobierno.- G. Pérez Estevan, Ministro de Seguridad y Justicia.- C. Váleri, Ministro de Obras y Servicios Públicos.- M. E. Silva, Ministra de Educación y Derechos Humanos.- L. F. Zgaib, Ministro de Salud.- M. D. Martín, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.- F. H. Galli, Ministro de Desarrollo Social.- I. Kremer, Ministro de Economía.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 28

a) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Adminstración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal 2016.
b) Modificación a las Leyes Base.
c) Modificación a la Ley Impositiva Anual.
d) Creación del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID).

DECRETO Nº 29

Viedma, 14 de diciembre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 90.945-SSP-15, del registro del Ministerio de Economía, la Ley N° 5.021 de Presupuesto General para la Administración Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5021 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones dentro del total de los créditos que son asignados por la Ley de Presupuesto, debiendo en todos los casos comunicarlas al Poder Legislativo;

Que en virtud de ello y a solicitud de las distintas Jurisdicciones Administrativas, la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, debe adecuar los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto vigente, en el marco de las facultades conferidas por el Art. 15 de la Ley H N° 3186;

Que resulta necesaria la reestructuración del Presupuesto Operativo del Instituto Autárquico Provincial del Seguro;

Que en el presente Decreto es de aplicación la Resolución Nº 119/13 de la Fiscalía de Estado y la nota nº 1309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1) de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° I, que forma parte del presente.

Art. 2º - Modifícase el Resumen de Gastos por Organismo y Objeto del Gasto de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° II, que forma parte del presente.

Art. 3º - Modifícase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° III, que forma parte del presente.

Art. 4º - Modifícase el Presupuesto Operativo del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° IV, que forma parte del presente.-

Art. 5º - Creánse las Categorías Programáticas correspondientes a las distintas Jurisdicciones Administrativas detalladas en la Planilla Anexa Nº V, que forma parte del presente.

Art. 6º - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Legislativo las modificaciones presupuestarias.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Economía.

Art. 9º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

WERETILNECK.- I. Kremer.

PLANILLA ANEXA Nº I,

QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 29

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	ORGANISMO	MONTO EN PESOS	TOTAL ORGANISMO EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	353,191,167.65	353,191,167.65
	TOTAL DE RENTAS GENERALES			**353,191,167.65**
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	02	672,714.40	672,714.40
12228	ARANCELES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REGISTRO CIVIL	17	21,750.00	44,620.35
12942	FONDO INCENTIVO DIR. GRAL. DE REGISTRO CIVIL	17	22,870.35	
12113	FONDO PROVINCIAL, FAUNA SILVESTRE	22	6,073.10	64,816.37
12225	FONDO PCIAL. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL- LEY 3266 Y MODIF.	22	58,743.27	
12114	FONDO DE DESARROLLO GANADERO	26	210,804.01	1,906,881.31
12915	FONDO PARA PREVEN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES LEY 2966	26	1,696,077.30	
17241	APORTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR	31	3,223,440.89	3,223,440.89
22236	PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPO, MEJOR PAÍS	38	192,683.96	25,192,683.96
33178	BONOS GARANTIZADOS DEUDA PÚBLICA RIONEGRINA II-SERIE III	38	25,000,000.00	
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			**31,105,157.28**
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41	166,221.81	166,221.81
12318	VENTA DE PLIEGOS	42	175,038.84	175,038.84
12315	CANON COCAPRHI - D.P.A.	43	402,956.11	7,168,280.72
12319	OTROS DERECHOS	43	6,765,324.61	
12711	MULTAS, INFRACCIONES Y/O PRODUCIDOS POR DECOMISOS	44	21,000.00	4,823,703.14
12815	PRODUCTO DE LOTERIA P/OBRAS DE A. SOCIAL - SALUD	44	4,802,703.14	
11239	LEY 2452. IMPUESTO INMOBILIARIO.OTRAS AFECTACIONES	61	15,287.83	937,261.03
11249	LEY 2452. IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES.OTRAS AFECTACIONES	61	79,893.17	
11259	SELLOS. OTRAS AFECTACIONES.LEY 2452	61	205,476.21	
11269	LEY 2452. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	61	586,613.09	
11277	FONDO CATASTRAL	61	49,990.73	
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			**13,270,505.54**
	TOTAL DE RECURSOS		**397,566,830.47**	**397,566,830.47**

PLANILLA ANEXA Nº II, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DECRETO Nº 29

RESUMEN DE GASTOS POR ORGANISMO Y OBJETO DEL GASTO

– En Pesos –

ORGANISMO	GRUPO 100	GRUPO 200	GRUPO 300	GRUPO 400	GRUPO 500	GRUPO 600	GRUPO 700	GRUPO 800	GRUPO 900	TOTAL
01 PODER JUDICIAL	45,400,100.00	-249,400.00	4,595,400.00	-4,346,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**45,400,100.00**
02 PODER LEGISLATIVO	0.00	-29,207.02	701,921.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**672,714.40**
05 DEFENSOR DEL PUEBLO	461,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**461,000.00**
08 SECRETARIA DE TRABAJO	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,650,000.00**
16 MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	3,007,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**3,007,781.00**
17 MINISTERIO DE GOBIERNO	3,595,850.00	6,000.00	29,870.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**3,631,720.35**
20 MINISTERIO DE SALUD	131,548.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**131,548.00**
22 SECRETARIA GENERAL	-22,083.74	1,024,073.10	-690,992.69	0.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**-689,003.33**
25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	72,900,000.00	3,033,000.00	-433,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**75,500,000.00**
26 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	4,455,000.00	1,796,077.30	110,804.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**6,361,881.31**
28 MINISTERIO DE ECONOMIA	3,941,000.00	-88,800.00	-44,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**3,808,000.00**
30 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	5,872,932.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**5,872,932.35**
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,621,507.74	0.00	0.00	0.00	3,223,440.89	0.00	0.00	0.00	0.00	**4,844,948.63**
32 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**10,500,000.00**
35 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	1,621,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,621,180.00**
36 FISCALIA DEL ESTADO	4,645,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**4,645,000.00**
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0.00	0.00	864,735.96	0.00	-118,838,516.04	0.00	-371,532,033.00	0.00	353,191,167.65	**-136,314,645.43**
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	5,500,000.00	205,227.92	-19,006.11	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**5,666,221.81**
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	0.00	175,038.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**175,038.84**
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0.00	216,000.00	3,251,627.46	3,574,653.26	126,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**7,168,280.72**
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	95,683,561.60	2,107,703.14	2,716,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**100,507,264.74**
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	231,824,518.05	-45,000.00	45,000.00	0.00	17,162,648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**248,987,166.05**
51 ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	0.00	625.00	4,774.98	-36,625.37	31,225.39	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,500,000.00**
56 AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	973,440.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**980,440.00**
58 CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**60,000.00**
59 INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**480,000.00**
61 AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	13,800,725.03	-4,524,784.00	-8,359,680.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**937,261.03**
	509,603,060.03	**3,626,554.28**	**2,780,255.38**	**-806,972.11**	**-99,295,201.76**	**0.00**	**-371,532,033.00**	**0.00**	**353,191,167.65**	**397,566,830.47**
TOTALES:	**509,603,060.03**	**3,626,554.28**	**2,780,255.38**	**-806,972.11**	**-99,295,201.76**	**0.00**	**-371,532,033.00**	**0.00**	**353,191,167.65**	**397,566,830.47**

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 29

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-100,000.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,202,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,953,000.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,344,000.00
	11	00	00	01	122	10	ADICIONALES	100,000.00
	11	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	270,000.00
	11	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	27,500.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	18,900.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	37,600.00
	11	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-40,000.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	500,000.00
	11	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-300,000.00
	11	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	350,000.00
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2,000,000.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-160,000.00
	11	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	80,000.00
	11	00	00	01	343	10	JURIDICOS Y NOTARIALES	2,500,000.00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	150,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	100,000.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	600,000.00
	11	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	20,000.00
	11	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	800,000.00
	11	00	02	51	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-240,000.00
	11	00	07	51	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-195,000.00
	11	00	14	51	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-200,000.00
	11	00	19	51	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-410,000.00
	11	00	20	51	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,300,000.00
	11	00	23	51	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-170,000.00
	11	00	24	51	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-80,000.00
	11	00	26	51	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-100,000.00
	11	00	27	51	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-5,000.00
	11	00	28	51	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-110,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2,000,000.00
	12	00	00	01	113	10	ADICIONALES	2,100,000.00
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-5,000,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,700,000.00
	12	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	400,000.00
	12	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,088,300.00
	12	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	300,000.00
	12	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	749,000.00
	12	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	20,700.00
	12	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	200,000.00
	12	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000.00
	12	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	250,000.00
	12	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	120,000.00
	12	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	20,000.00
	12	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	12	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	90,000.00
	12	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	90,000.00
	12	00	00	01	371	10	PASAJES	450,000.00
	12	00	00	01	372	10	VIATICOS	600,000.00
	12	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-1,780,000.00
	13	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	80,000.00
	13	00	00	01	113	10	ADICIONALES	110,000.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-50,000.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	134,500.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	13,700.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	20,000.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	9,500.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	10,000.00
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-60,000.00
	13	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-10,000.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-100,000.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	800.00
	13	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,800.00
	13	00	00	01	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-20,000.00
	13	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,800.00
	13	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-8,500.00
	13	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-1,000.00
	13	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-8,000.00
	13	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-7,500.00
	13	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	-6,000.00
01	13	00	00	01	312	10	AGUA	1,800.00
	13	00	00	01	313	10	GAS	-8,000.00
	13	00	00	01	324	10	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	1,600.00
	13	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-6,000.00
	13	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-4,000.00
	13	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-65,000.00
	13	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-8,000.00
	13	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	117,500.00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES	8,500.00
	13	00	00	01	372	10	VIATICOS	70,000.00
	13	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-7,000.00
	13	00	00	01	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-60,000.00
	13	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-9,000.00
	13	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-7,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	350,000.00
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	300,000.00
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-1,280,000.00
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	7,600,000.00
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	769,000.00
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	530,000.00
	14	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	160,000.00
	14	00	00	01	122	10	ADICIONALES	270,000.00
	14	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	380,000.00
	14	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	39,000.00
	14	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	50,000.00
	14	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	27,000.00
	14	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	30,000.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	10,000.00
	14	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	110,000.00
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	18,500.00
	14	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-400,000.00
	14	00	00	01	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	-300,000.00
	14	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	70,000.00
	14	00	00	01	312	10	AGUA	30,000.00
	14	00	00	01	313	10	GAS	30,000.00
	14	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	550,000.00
	14	00	00	01	315	10	CORREOS Y TELEGRAFOS	10,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	14	00	00	01	319	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	14	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	70,000.00
	14	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	30,000.00
	14	00	00	01	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	50,000.00
	14	00	00	01	371	10	PASAJES	200,000.00
	14	00	00	01	372	10	VIATICOS	1,000,000.00
	14	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	50,000.00
	14	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-1,100,000.00
	14	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-300,000.00
	15	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	200,600.00
	15	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	21,000.00
	15	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	14,500.00
	15	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	500.00
	16	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	196,000.00
	16	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	20,000.00
	16	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	14,000.00
	16	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	500.00
02	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-24,379.21
	11	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-3,350.00
	11	00	00	01	326	10	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-816.98
	11	00	00	01	341	10	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	-9,262.75
	11	00	00	01	343	10	JURIDICOS Y NOTARIALES	-5,000.00
	11	00	00	01	345	12911	DE CAPACITACION	3,582.00
	11	00	00	01	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	7,346.22
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	-3,219.47
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	22,550.00
	11	00	00	01	384	10	MULTAS Y RECARGOS	-5,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,382.00
	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,330.00
	11	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	8,800.00
	11	00	00	01	531	10	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	-20,130.00
	11	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,379.21
	11	00	00	03	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-23,825.02
	11	00	00	03	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-5,382.00
	11	00	00	03	371	10	PASAJES	3,328.00
	11	00	00	03	372	10	VIATICOS	17,250.00
	12	00	00	01	399	12911	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	549,471.82
02	12	00	00	02	399	12911	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	26,422.45
	12	00	00	02	399	12911	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	47,373.13
	12	00	00	03	399	12911	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	45,865.00
05	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,200.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	700.00
	11	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	176,000.00
	11	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	32,200.00
	11	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	26,000.00
	11	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	6,100.00
	11	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	66,000.00
	11	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	9,900.00
	11	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	8,200.00
	11	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,800.00
	11	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	11,800.00
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	82,300.00
	11	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	13,300.00
	11	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	9,200.00
	11	00	00	03	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,200.00
	11	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	12,000.00
	11	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,800.00
	11	00	00	03	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.00
08	24	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,150,000.00
	24	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	500,000.00
16	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,574,142.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	112,451.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	77,400.00
	01	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	4,845.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	27,864.00
	33	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	175,964.00
	33	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,730.00
	33	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,320.00
	33	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	295.00
	33	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,702.00
	33	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	581.00
	33	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	399.00
	33	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	29.00
	33	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,059.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	131,000.00
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	12,000.00
	01	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	8,000.00
	01	00	00	04	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	115,000.00
	01	00	00	04	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	24,000.00
	01	00	00	13	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	98,000.00
	01	00	00	13	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	30,000.00
	01	00	00	14	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,000.00
	01	00	00	14	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,000.00
	01	00	00	15	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	8,000.00
	01	00	00	15	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,000.00
	03	00	00	08	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	22,000.00
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	700,000.00
	14	00	00	01	117	12228	COMPLEMENTOS	8,750.00
	14	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	500,000.00
	14	00	00	01	256	12228	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000.00
	14	00	00	01	359	12942	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	22,870.35
	14	00	00	01	371	12228	PASAJES	3,000.00
	14	00	00	01	372	12228	VIATICOS	2,000.00
	14	00	00	01	379	12228	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,000.00
	15	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	100,000.00
	15	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	83,000.00
	17	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	450,000.00
	17	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	95,000.00
	25	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	62,000.00
	25	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	11,000.00
	29	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	59,800.00
	29	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	14,000.00
	29	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	575,000.00
	29	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	150,000.00
	35	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	100,000.00
	35	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	30,000.00
	36	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,300.00
	36	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	17,000.00
	37	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	140,000.00
20	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	62,267.70
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,014.54
20	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,452.92
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	44,812.84
22	01	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	150,000.00
	01	00	00	01	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	15,000.00
	01	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	20,000.00
	01	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	10,000.00
	01	00	00	01	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00
	01	00	00	01	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00
	01	00	00	01	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	1,000.00
	01	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00
	01	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
	01	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	10,000.00
	01	00	00	01	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	1,000.00
	01	00	00	01	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
	01	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	5,000.00
	01	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	12,000.00
	01	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,000.00
	01	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-864,735.96
	01	00	00	01	518	10	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	-240,000.00
	01	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-194,951.00
	01	00	00	01	524	10	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-215,207.00
	01	00	00	01	525	10	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	-170,000.00
	01	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	-179,842.00
	01	00	00	02	214	10	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,000.00
	01	00	00	02	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	8,000.00
	01	00	00	02	232	10	PAPEL PARA COMPUTACION	20,000.00
	01	00	00	02	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	15,000.00
	01	00	00	02	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	40,000.00
	01	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	15,000.00
	01	00	00	02	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	40,000.00
	01	00	00	02	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	50,000.00
	01	00	00	02	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00
	01	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	276,000.00
	01	00	00	02	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	4,000.00
	01	00	00	02	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	1,000.00
	01	00	00	02	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	2,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
22	01	00	00	02	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
	01	00	00	02	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	1,000.00
	01	00	00	02	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,000.00
	01	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	01	00	00	02	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	6,000.00
	01	00	00	02	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10,000.00
	01	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	6,000.00
	01	00	00	02	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	6,000.00
	01	00	00	07	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,000.00
	01	00	00	07	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	11,000.00
	01	00	00	07	221	10	HILADOS Y TELAS	4,000.00
	01	00	00	07	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	7,000.00
	01	00	00	07	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	1,000.00
	01	00	00	07	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00
	01	00	00	07	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	12,000.00
	01	00	00	07	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	7,500.00
	01	00	00	07	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	6,000.00
	01	00	00	07	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	01	00	00	07	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	1,000.00
	01	00	00	07	279	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	07	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10,000.00
	01	00	00	07	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	6,000.00
	01	00	00	07	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	85,000.00
	01	00	00	07	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,500.00
	11	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	-22,083.74
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	133,000.00
	21	00	00	01	234	12225	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,000.00
	21	00	00	01	252	12225	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,500.00
	21	00	00	01	256	12225	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00
	21	00	00	01	263	12225	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	9,000.00
	21	00	00	01	292	12225	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	1,500.00
	21	00	00	01	311	12225	ENERGIA ELECTRICA	3,000.00
	21	00	00	01	313	12225	GAS	1,000.00
	21	00	00	01	331	12225	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,000.00
	21	00	00	01	332	12225	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	15,000.00
	21	00	00	01	351	12225	TRANSPORTE	5,000.00
	21	00	00	01	372	12225	VIATICOS	12,743.27
22	23	00	00	07	255	12113	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1,073.10
	23	00	00	07	256	12113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00
	23	00	00	07	261	12113	PRODUCTOS FERROSOS	500.00
	23	00	00	07	372	12113	VIATICOS	3,000.00
25	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	65,000,000.00
	01	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	7,900,000.00
	01	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	833,000.00
	01	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,200,000.00
	01	00	00	03	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	400,000.00
	01	00	00	03	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-833,000.00
26	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	200,000.00
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	450,000.00
	01	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	50,000.00
	01	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	190,000.00
	03	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	20,000.00
	03	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	15,000.00
	04	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	10,000.00
	05	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	65,000.00
	05	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	105,000.00
	05	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	15,000.00
	06	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	30,000.00
	06	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	80,000.00
	06	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	45,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	80,000.00
	15	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	360,000.00
	15	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	105,000.00
	18	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	450,000.00
	18	00	00	04	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	1,150,000.00
	18	00	00	04	264	12915	HERRAMIENTAS MENORES	1,696,077.30
	25	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	120,000.00
	27	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	245,000.00
	32	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	405,000.00
	33	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	155,000.00
	33	00	00	01	211	12114	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00
	33	00	00	01	256	12114	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
	33	00	00	01	332	12114	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00
	33	00	00	01	371	12114	PASAJES	30.804.01

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	33	00	00	01	372	12114	VIATICOS	30,000.00
	33	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	40,000.00
	35	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	25,000.00
	40	03	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	45,000.00
28	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	30,000.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,000.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,500.00
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	26,000.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,500.00
	01	00	00	01	393	10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-15,000.00
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	263,000.00
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	43,000.00
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	30,000.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	350,000.00
	01	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	44,000.00
	01	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	50,000.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	500.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	01	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	128,000.00
	01	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	23,000.00
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	14,000.00
	01	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-100,000.00
	01	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-18,000.00
	01	00	00	04	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,200.00
	01	00	00	04	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,500.00
	01	00	00	04	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	01	00	00	04	117	10	COMPLEMENTOS	3,000.00
	01	00	00	04	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	3,000.00
	01	00	00	04	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	200.00
	01	00	00	04	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,000.00
	01	00	00	04	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	17,000.00
	01	00	00	04	126	10	COMPLEMENTOS	500.00
	01	00	00	04	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	01	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,000.00
	01	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	8,000.00
	01	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,500.00
	01	00	00	05	117	10	COMPLEMENTOS	58,000.00
28	01	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.00
	01	00	00	05	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	4,500.00
	01	00	00	05	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,000.00
	01	00	00	07	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,000.00
	01	00	00	07	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,000.00
	01	00	00	07	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,000.00
	01	00	00	07	117	10	COMPLEMENTOS	29,000.00
	01	00	00	07	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
	01	00	00	07	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,000.00
	01	00	00	07	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	500.00
	03	00	00	01	113	10	ADICIONALES	2,000.00
	03	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	8,000.00
	03	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	03	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	03	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	10,000.00
	03	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	200.00
	06	00	00	01	113	10	ADICIONALES	500.00
	06	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	45,000.00
	06	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	11,000.00
	06	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	8,000.00
	06	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	78,000.00
	06	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	06	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	3,500.00
	06	00	00	01	341	10	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	-50,200.00
	20	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	101,000.00
	20	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	24,000.00
	20	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	16,000.00
	20	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	207,000.00
	20	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,000.00
	20	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	3,000.00
	20	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	3,000.00
	20	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	20	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	20	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	6,000.00
	20	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,000.00
	20	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	6,000.00
	20	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	15,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
28	20	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,500.00
	20	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	20	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	27,000.00
	20	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000.00
	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	15,000.00
	24	00	00	01	113	10	ADICIONALES	3,000.00
	24	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	36,000.00
	24	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	24	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	23,000.00
	24	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	24	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	500.00
	24	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	38,000.00
	26	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	60,000.00
	26	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	8,000.00
	26	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	35,000.00
	26	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	41,500.00
	26	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,500.00
	26	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	3,000.00
	30	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	106,000.00
	30	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	26,000.00
	30	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	18,500.00
	30	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	240,000.00
	30	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,500.00
	30	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	10,000.00
	30	00	00	01	122	10	ADICIONALES	1,000.00
	30	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	26,000.00
	30	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,000.00
	30	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	30	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	25,000.00
	30	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	2,500.00
	30	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	7,000.00
	32	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	43,000.00
	32	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,000.00
	32	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,000.00
	32	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	45,500.00
	32	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	3,500.00
	32	00	00	01	122	10	ADICIONALES	1,000.00
28	32	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,000.00
	32	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	32	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,500.00
	32	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	14,000.00
	32	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,500.00
	32	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	42,000.00
	32	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,500.00
	32	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	32	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	70,000.00
	32	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,000.00
	32	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	32	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	32	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	16,500.00
	32	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	500.00
	34	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	22,000.00
	34	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,000.00
	34	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,000.00
	34	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	48,000.00
	34	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,000.00
	34	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	34	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	12,000.00
	34	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000.00
	38	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	26,000.00
	38	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,500.00
	38	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	38	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	44,000.00
	38	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	4,500.00
	38	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	9,100.00
	38	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	38	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	9,000.00
	38	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000.00
	60	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	208,000.00
	60	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	38,000.00
	60	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	26,500.00
	60	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	340,000.00
	60	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,000.00
	60	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	39,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
28	60	00	00	01	122	10	ADICIONALES	200.00
	60	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,000.00
	60	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,000.00
	60	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	108,000.00
	60	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	27,000.00
	60	00	00	01	143	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	500.00
	60	00	00	01	144	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	60	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	3,800.00
	60	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	12,000.00
	60	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,000.00
	60	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	1,000.00
	60	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	60	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	13,000.00
	60	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	60	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	60	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	22,000.00
	60	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	14,000.00
	60	00	00	02	122	10	ADICIONALES	500.00
	60	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	16,000.00
	60	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,000.00
	60	00	00	04	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1,200.00
	61	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	13,000.00
	61	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	61	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	61	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	22,000.00
	61	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	14,000.00
	61	00	00	01	122	10	ADICIONALES	500.00
	61	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	16,000.00
	61	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,000.00
	61	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	61	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	10,000.00
	61	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
	61	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,500.00
	61	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000.00
	62	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	8,000.00
	62	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	62	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
28	62	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	14,000.00
	62	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	500.00
30	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-9,174.03
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-2,387.81
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	250,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-1,010.75
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-695.70
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-19,479.72
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-319.64
	11	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	45,000.00
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,000,000.00
	11	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,400,000.00
	11	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	261,000.00
	11	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	100,000.00
	11	00	00	09	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	160,000.00
	11	00	00	09	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	150,000.00
	11	00	00	10	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	115,000.00
	11	00	00	10	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	170,000.00
	11	00	00	12	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	70,000.00
	11	00	00	12	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	185,000.00
31	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	191,963.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	14,085.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	9,695.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	3,748.00
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	256,266.00
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	20,142.00
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	13,864.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	4,019.00
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	7,707.00
	01	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	220,520.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,230.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,912.00
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,080.00
	01	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	393,924.00
	01	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	13,240.00
	01	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	8,925.00
	01	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	188.539.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
31	01	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	838.00
	01	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	577.00
	01	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,491.00
	01	00	00	04	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	162,204.00
	01	00	00	04	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,118.00
	01	00	00	04	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,900.00
	01	00	00	04	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	14,055.00
	01	00	00	04	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	50,216.00
	01	00	00	04	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	258.00
	01	00	00	04	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	178.00
	01	00	00	04	126	10	COMPLEMENTOS	22,083.74
	01	00	00	04	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,102.00
	01	00	00	04	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	628.00
	53	00	00	01	519	17241	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	106,611.60
	53	00	00	01	519	17241	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	3,116,829.29
32	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	4,500,000.00
	01	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,000,000.00
35	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	724,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	73,500.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	50,500.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	3,300.00
	11	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	159,900.00
	11	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	16,500.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,200.00
	11	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	800.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	6,200.00
	11	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	468,000.00
	11	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	47,800.00
	11	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	33,000.00
	11	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,200.00
	11	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,300.00
	11	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,900.00
	11	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,280.00
	11	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	11	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,700.00
36	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	37,500.00
	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	21,500.00
36	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	27,530.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,730.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,000.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	550.00
	11	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	334,400.00
	11	00	00	02	113	10	ADICIONALES	707,000.00
	11	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	365,500.00
	11	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	142,300.00
	11	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	93,700.00
	11	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	35,500.00
	11	00	00	02	122	10	ADICIONALES	51,100.00
	11	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	37,850.00
	11	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	13,100.00
	11	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	7,200.00
	11	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-1,000.00
	11	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	42,000.00
	11	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	520,000.00
	11	00	00	03	113	10	ADICIONALES	1,034,000.00
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	50,000.00
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	300,700.00
	11	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	203,000.00
	11	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	134,950.00
	11	00	00	03	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	135,210.00
	11	00	00	03	122	10	ADICIONALES	142,800.00
	11	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	114,300.00
	11	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	42,480.00
	11	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	25,050.00
	11	00	00	03	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-1,000.00
	11	00	00	03	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	-48,000.00
	11	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	67,050.00
38	81	00	00	01	562	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/FINANC GTOS DE CAPITAL	-139,879,835.00
	81	00	00	01	562	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/FINANC GTOS DE CAPITAL	-2,095,177.00
	81	00	00	01	562	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/FINANC GTOS DE CAPITAL	-1,500,000.00
	81	00	00	01	562	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/FINANC GTOS DE CAPITAL	-424,640.00
	81	00	00	01	562	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/FINANC GTOS DE CAPITAL	-131,548.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
38	97	00	00	01	711	10	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	-1,400,000.00
	97	00	00	01	712	10	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	-19,000,000.00
	97	00	00	01	716	10	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-1,600,000.00
	97	00	00	01	717	10	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-91,000,000.00
	97	00	00	01	717	10	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-24,000,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-72,900,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-46,000,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-22,853,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-17,162,648.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-12,558,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-10,500,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-9,363,500.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-5,906,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-5,500,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-4,645,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-4,455,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-3,941,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-3,587,100.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-3,007,781.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-2,600,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-2,500,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,650,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,621,180.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,599,424.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-555,800.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-480,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-461,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-236,600.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-230,500.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-158,500.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-60,000.00
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	33,067.65
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	55,316.95
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	95,595,177.00
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-55,316.95
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	17,162,648.00
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	231,879,835.00
38	98	00	00	06	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	1,500,000.00
	98	00	00	07	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	424,640.00
	98	00	00	07	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	555,800.00
	98	00	00	09	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	60,000.00
	98	00	00	13	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	480,000.00
	98	00	00	15	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	5,500,000.00
	99	00	00	04	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	864,735.96
	99	00	00	24	561	33178	TRANSF.A EMP.PUBL.NO FRAS.P/FINANCIAR GTOS.DE CAP.	25,000,000.00
	99	00	00	32	581	22236	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	192,683.96
41	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	39,192.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,986.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,391.00
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	3,958.00
	01	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	196.00
	01	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	142,085.00
	01	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	14,450.00
	01	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	13,072.00
	01	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	66,307.00
	01	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	710.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	27,645.00
	01	00	00	01	372	11741	VIATICOS	-125.00
	01	00	00	01	391	11741	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-294,102.92
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	879,908.00
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	89,487.00
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	77,194.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	160,113.00
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	4,400.00
	01	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	52,924.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,383.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,790.00
	01	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	19,434.00
	01	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	265.00
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	142,257.00
	01	00	00	02	234	11741	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-20,000.00
	01	00	00	02	296	11741	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-20,000.00
	01	00	00	02	327	11741	ALQUILER DE VIVIENDAS	15,000.00
	01	00	00	02	354	11741	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-20,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
41	01	00	00	02	361	11741	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	15,000.00
	01	00	00	02	372	11741	VIATICOS	150,000.00
	01	00	00	02	437	11741	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-20,000.00
	01	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	834,465.00
	01	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	84,865.00
	01	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	73,245.00
	01	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	154,382.00
	01	00	00	03	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	4,172.00
	01	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,701.00
	01	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	580.00
	01	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	514.00
	01	00	00	03	126	10	COMPLEMENTOS	1,980.00
	01	00	00	03	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	29.00
	01	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	128,125.00
	01	00	00	03	215	11741	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-20,000.00
	01	00	00	03	256	11741	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00
	01	00	00	03	261	11741	PRODUCTOS FERROSOS	-20,000.00
	01	00	00	03	296	11741	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-20,000.00
	01	00	00	03	332	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-20,000.00
	01	00	00	03	393	12911	SERVICIOS DE VIGILANCIA	166,221.81
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	275,044.00
	12	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	27,972.00
	12	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	24,358.00
	12	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	65,311.00
	12	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,375.00
	12	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,553.00
	12	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	666.00
	12	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	587.00
	12	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	1,979.00
	12	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	33.00
	12	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	42,943.00
	12	00	00	01	272	11741	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	15,000.00
	12	00	00	01	333	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	184,419.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	18,755.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	16,388.00
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	47,500.00
41	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	922.00
	13	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,306.00
	13	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,963.00
	13	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,760.00
	13	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	7,917.00
	13	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	97.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	31,068.00
	13	00	00	01	332	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	15,000.00
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	185,011.00
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	18,816.00
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	16,349.00
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	41,562.00
	14	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	925.00
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	28,214.00
	14	00	00	01	296	11741	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000.00
	14	00	00	01	332	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	20,000.00
	15	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	417,847.00
	15	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	42,495.00
	15	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	36,978.00
	15	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	97,380.00
	15	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,089.00
	15	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,259.00
	15	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	535.00
	15	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	477.00
	15	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	1,979.00
	15	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	26.00
	15	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	64,524.00
	15	00	00	02	272	11741	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	15,000.00
	15	00	00	02	296	11741	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000.00
	15	00	00	02	341	11741	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	15,000.00
	16	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	202,263.00
	16	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	20,570.00
	16	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	17,934.00
	16	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	49,479.00
	16	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,011.00
	16	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,760.00
	16	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	687.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
41	16	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	604.00
	16	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	1,980.00
	16	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	34.00
	16	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	31,876.00
	16	00	00	01	265	11741	MATERIAL DE SEGURIDAD	15,000.00
	16	00	00	01	269	11741	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	16	00	00	01	272	11741	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	15,000.00
	16	00	01	52	334	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACION	-76,000.00
	17	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	242,469.00
	17	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	24,659.00
	17	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	21,560.00
	17	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	63,338.00
	17	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,212.00
	17	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	36,977.00
	17	00	00	01	296	11741	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
	17	00	00	01	332	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	40,000.00
	17	00	00	01	339	11741	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	17	00	01	52	215	11741	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	185,227.92
	17	00	01	52	334	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACION	-76,000.00
42	01	00	00	01	232	12318	PAPEL PARA COMPUTACION	175,038.84
	16	00	02	83	421	22235	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	936,600.00
	16	00	02	84	421	22235	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	945,600.00
	26	00	03	53	421	22235	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-682,200.00
	26	00	03	55	421	22235	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,200,000.00
43	11	00	00	01	222	12315	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00
	11	00	00	01	222	12315	PRENDAS DE VESTIR	20,000.00
	11	00	00	01	231	12315	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1,000.00
	11	00	00	01	231	12319	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	20,000.00
	11	00	00	01	256	12319	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000.00
	11	00	00	01	296	12315	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000.00
	11	00	00	01	296	12315	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00
	11	00	00	01	296	12319	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00
	11	00	00	01	333	12319	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	40,000.00
	11	00	00	01	339	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	120,000.00
	11	00	00	01	341	12315	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	184,000.00
	11	00	00	01	349	12315	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,821.17
	11	00	00	01	349	12315	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	30,000.00
43	11	00	00	01	349	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	353	12315	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	15,000.00
	11	00	00	01	354	12319	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	100,000.00
	11	00	00	01	361	12315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	12,134.94
	11	00	00	01	372	12315	VIATICOS	20,000.00
	11	00	00	01	372	12319	VIATICOS	30,000.00
	11	00	00	01	517	12319	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	126,000.00
	11	00	11	56	422	12319	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	992,863.72
	11	00	11	56	422	12319	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,581,789.54
	12	00	00	01	347	12319	SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS	2,674,671.35
44	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	9,174.03
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,387.81
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,218,579.32
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,010.75
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	126,399.56
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	695.70
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	87,000.62
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	19,479.72
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	319.64
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	6,214.35
	01	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	485,109.54
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	21,122.38
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	14,538.50
	01	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,038.46
	11	00	00	01	372	12711	VIATICOS	21,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	17,314.08
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	21,104.04
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	729.79
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	59,063,656.54
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,102,790.60
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,135,647.00
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	14,129.04
	14	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	152,546.00
	14	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	22,275,937.52
	14	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,055,667.61
	14	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	726,614.00
	14	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	51,901.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
44	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	2,040.00
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,070,414.00
	14	00	00	03	211	12815	ALIMENTOS PARA PERSONAS	250,000.00
	14	00	00	03	251	12815	COMPUESTOS QUIMICOS	100,000.00
	14	00	00	03	252	12815	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	250,000.00
	14	00	00	03	291	12815	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	100,000.00
	14	00	00	03	295	12815	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	250,000.00
	14	00	00	03	297	12815	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	50,000.00
	14	00	00	05	251	12815	COMPUESTOS QUIMICOS	250,000.00
	14	00	00	05	252	12815	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	250,000.00
	14	00	00	05	256	12815	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
	14	00	00	05	295	12815	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	250,000.00
	14	00	00	05	297	12815	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	50,000.00
	14	00	00	05	371	12815	PASAJES	100,000.00
	14	00	00	10	211	12815	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00
	14	00	00	10	251	12815	COMPUESTOS QUIMICOS	50,000.00
	14	00	00	10	252	12815	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	50,000.00
	14	00	00	10	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	400.00
	14	00	00	10	292	12815	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	7,703.14
	14	00	00	10	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	-400.00
	14	00	00	10	295	12815	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	50,000.00
	14	00	00	35	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-1,300.00
	14	00	00	35	272	10	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	1,300.00
	39	00	00	02	342	12815	MEDICOS Y SANITARIOS	2,595,000.00
45	01	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,104,785.00
	01	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	49,400.00
	01	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	34,002.00
	01	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,429.00
	01	00	00	05	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	362,305.00
	01	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	10,521.00
	01	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	7,242.00
	01	00	00	05	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	517.00
	01	00	00	09	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	353,571.00
	01	00	00	09	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	26,279.00
	01	00	00	09	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	18,087.00
	01	00	00	09	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,292.00
	01	00	00	09	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	35,227.00
45	01	00	00	09	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,063.00
	01	00	00	09	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	732.00
	01	00	00	09	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	53.00
	01	00	00	10	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,020,953.00
	01	00	00	10	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	78,972.00
	01	00	00	10	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	54,356.00
	01	00	00	10	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	3,883.00
	01	00	00	10	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	24,164.00
	01	00	00	10	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,614.00
	01	00	00	10	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,111.00
	01	00	00	10	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	79.00
	03	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	374,132.00
	03	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	24,492.00
	03	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	16,858.00
	03	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,204.00
	03	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	21,290.00
	03	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	653.00
	03	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	450.00
	03	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	33.00
	03	00	00	04	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,039,262.00
	03	00	00	04	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	335,095.00
	03	00	00	04	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	230,645.00
	03	00	00	04	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	16,475.00
	03	00	00	04	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,866,842.00
	03	00	00	04	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	125,171.00
	03	00	00	04	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	86,155.00
	03	00	00	04	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	6,154.00
	03	00	00	04	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	3,599,042.00
	03	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	7,965,484.00
	03	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	608,742.00
	03	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	418,996.00
	03	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	29,928.00
	03	00	00	05	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,301,061.00
	03	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	161,061.00
	03	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	110,858.00
	03	00	00	05	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	7,918.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	14,022,521.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
45	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,046,191.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	720,092.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	51,435.00
	11	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,134,065.00
	11	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	423,086.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	291,209.00
	11	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,800.00
	11	00	00	05	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,162,648.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-17,314.08
	12	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-21,104.04
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-729.79
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	40,857,943.00
	12	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,077,694.00
	12	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,118,372.00
	12	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-14,129.04
	12	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	151,312.00
	12	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	16,890,170.00
	12	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,195,057.00
	12	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	822,556.00
	12	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	58,754.00
	12	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-2,040.00
	12	00	00	04	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	6,500,000.00
	12	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,676,377.00
	12	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	206,457.00
	12	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	142,104.00
	12	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	10,150.00
	12	00	00	05	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,329,030.00
	12	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	106,571.00
	12	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	73,353.00
	12	00	00	05	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	5,240.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	33,714,181.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,361,458.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,625,389.00
	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	116,099.00
	13	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,161,243.00
	13	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	652,181.00
	13	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	448,896.00
45	13	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	32,064.00
	13	00	00	04	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	6,500,000.00
	13	00	00	07	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,590,781.00
	13	00	00	07	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	735,807.00
	13	00	00	07	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	506,455.00
	13	00	00	07	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	36,176.00
	13	00	00	07	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	3,115,790.00
	13	00	00	07	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	199,343.00
	13	00	00	07	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	137,208.00
	13	00	00	07	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	9,800.00
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	8,602,635.00
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	667,972.00
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	459,764.00
	14	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	32,841.00
	14	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	856,711.00
	14	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	57,644.00
	14	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	39,676.00
	14	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,834.00
	14	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	25,256.00
	14	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	820.00
	14	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	565.00
	14	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	41.00
	18	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	276,161.00
	18	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	16,061.00
	18	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,055.00
	18	00	00	03	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	789.00
	18	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	79,936.00
	18	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,869.00
	18	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,975.00
	18	00	00	03	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	142.00
	18	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	185,784.00
	18	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	8,459.00
	18	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,822.00
	18	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	416.00
	18	00	00	05	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	46,063.00
	18	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,543.00
	18	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,062.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
45	18	00	00	05	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	76.00
	26	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,336,168.00
	26	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	777,496.00
	26	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	535,149.00
	26	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	38,225.00
	26	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	4,047,872.00
	26	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	279,382.00
	26	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	192,298.00
	26	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	13,736.00
	28	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	4,635,007.00
	28	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	302,971.00
	28	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	208,534.00
	28	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	14,895.00
	28	00	00	02	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	300,596.00
	28	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	9,054.00
	28	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,232.00
	28	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	445.00
	28	00	00	02	296	11751	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
	28	00	00	02	299	11751	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-65,000.00
	28	00	00	02	349	11751	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	45,000.00
	29	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,470,115.00
	29	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	756,487.00
	29	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	520,689.00
	29	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	37,192.00
	29	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	3,221,161.00
	29	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	217,047.00
	29	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	149,393.00
	29	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	10,671.00
51	11	00	00	12	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	625.00
	11	00	00	12	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	424.98
	11	00	00	12	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	3,900.00
	11	00	00	12	372	10	VIATICOS	450.00
	11	00	00	12	513	10	BECAS	29,199.71
	11	00	00	12	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	4,234.00
	11	00	00	12	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	57,791.68
	23	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	-13,625.37
	23	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-10,000.00
51	23	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-8,000.00
	23	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	-5,000.00
	23	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	-60,000.00
52	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	100,000.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	400,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	700,000.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	10,000.00
	11	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	90,000.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	50,000.00
	11	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	50,000.00
	11	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00
56	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	70,000.00
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	160,000.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,000.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,000.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,000.00
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	130,000.00
	01	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.00
	01	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
	01	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	7,000.00
	01	00	00	01	122	10	ADICIONALES	100.00
	01	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	15,000.00
	01	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	600.00
	01	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	700.00
	01	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.00
	01	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	14,000.00
	01	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	50.00
	01	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	3,500.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,150.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,200.00
	01	00	00	03	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	5,000.00
	01	00	00	03	122	10	ADICIONALES	50.00
	01	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	11,500.00
	01	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	300.00
	01	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	500.00
	01	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	220.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
56	01	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	300.00
	01	00	00	03	126	10	COMPLEMENTOS	9,500.00
	01	00	00	03	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	50.00
	01	00	00	03	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	01	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	100.00
	01	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	200.00
	01	00	00	05	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	21,000.00
	01	00	00	05	113	10	ADICIONALES	3,000.00
	01	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	28,000.00
	01	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,000.00
	01	00	00	05	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,500.00
	01	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,500.00
	01	00	00	05	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	01	00	00	05	117	10	COMPLEMENTOS	26,000.00
	01	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	01	00	00	05	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	220.00
	01	00	00	05	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	8,000.00
	01	00	00	05	122	10	ADICIONALES	80.00
	01	00	00	05	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,000.00
	01	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	800.00
	01	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	900.00
	01	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	400.00
	01	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	600.00
	01	00	00	05	126	10	COMPLEMENTOS	16,000.00
	01	00	00	05	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	50.00
	01	00	00	05	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.00
	01	00	00	05	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,000.00
	01	00	00	05	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	800.00
	01	00	00	05	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	900.00
	01	00	00	05	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	7,000.00
	01	00	00	06	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	9,500.00
	01	00	00	06	113	10	ADICIONALES	500.00
	01	00	00	06	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,000.00
	01	00	00	06	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	800.00
	01	00	00	06	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	900.00
	01	00	00	06	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	400.00
	01	00	00	06	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	800.00
56	01	00	00	06	117	10	COMPLEMENTOS	14,000.00
	01	00	00	06	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	40.00
	01	00	00	06	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	01	00	00	06	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	5,000.00
	01	00	00	06	122	10	ADICIONALES	100.00
	01	00	00	06	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,000.00
	01	00	00	06	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	320.00
	01	00	00	06	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	500.00
	01	00	00	06	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	200.00
	01	00	00	06	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	250.00
	01	00	00	06	126	10	COMPLEMENTOS	7,000.00
	01	00	00	06	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	30.00
	01	00	00	06	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	01	00	00	06	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,500.00
	01	00	00	06	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	300.00
	01	00	00	06	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	400.00
	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	32,000.00
	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	2,000.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	72,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,500.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,500.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	49,000.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.00
	11	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,000.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	800.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000.00
	13	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	29,000.00
	13	00	00	01	113	10	ADICIONALES	1,600.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	28,000.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,500.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,000.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,400.00
	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.00
	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
56	13	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	10,000.00
	13	00	00	01	122	10	ADICIONALES	100.00
	13	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	24,000.00
	13	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	900.00
	13	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,000.00
	13	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	600.00
	13	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	13	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	25,000.00
	13	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	80.00
	13	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	13	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	2,000.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,150.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,200.00
58	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	60,000.00
59	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	480,000.00
61	11	00	00	01	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	78,480.00
	11	00	00	01	113	34649	ADICIONALES	2,932.00
	11	00	00	01	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	78,500.00
	11	00	00	01	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	8,300.00
	11	00	00	01	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,700.00
	11	00	00	01	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	178.00
	11	00	00	01	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	9,393.00
	11	00	00	01	122	34649	ADICIONALES	182.00
	11	00	00	01	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,500.00
	11	00	00	01	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,674.00
	11	00	00	01	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,090.00
	11	00	00	01	126	34649	COMPLEMENTOS	24,000.00
	11	00	00	01	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	90.00
	11	00	00	01	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	450.00
	11	00	00	01	152	34649	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	4,000.00
	11	00	00	01	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,080.00
	11	00	00	02	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	141,030.00
	11	00	00	02	113	34649	ADICIONALES	17,130.00
	11	00	00	02	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	157,270.00
	11	00	00	02	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	16,085.00
	11	00	00	02	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,070.00
	11	00	00	02	117	34649	COMPLEMENTOS	163,070.00
61	11	00	00	02	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	865.00
	11	00	00	02	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	4,700.00
	11	00	00	02	122	34649	ADICIONALES	100.00
	11	00	00	02	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	7,070.00
	11	00	00	02	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	704.00
	11	00	00	02	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	486.00
	11	00	00	02	126	34649	COMPLEMENTOS	10,648.00
	11	00	00	02	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	40.00
	11	00	00	02	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,500.00
	11	00	00	02	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	4,070.00
	11	00	00	03	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	93,002.00
	11	00	00	03	113	34649	ADICIONALES	6,950.00
	11	00	00	03	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	122,150.00
	11	00	00	03	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	10,165.00
	11	00	00	03	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,997.00
	11	00	00	03	117	34649	COMPLEMENTOS	173,755.00
	11	00	00	03	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	561.00
	11	00	00	03	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	14,044.00
	11	00	00	03	122	34649	ADICIONALES	285.00
	11	00	00	03	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	26,300.00
	11	00	00	03	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,230.00
	11	00	00	03	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,533.00
	11	00	00	03	126	34649	COMPLEMENTOS	34,753.00
	11	00	00	03	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	128.00
	11	00	00	03	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	900.00
	11	00	00	03	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,590.00
	11	00	00	03	296	11274	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-30,400.00
	11	00	00	03	437	11274	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	21,000.00
	11	00	00	04	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	42,023.00
	11	00	00	04	113	34649	ADICIONALES	2,752.00
	11	00	00	04	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	50,623.00
	11	00	00	04	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,553.00
	11	00	00	04	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,135.00
	11	00	00	04	117	34649	COMPLEMENTOS	68,870.00
	11	00	00	04	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	253.00
	11	00	00	04	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	23,700.00
	11	00	00	04	122	34649	ADICIONALES	212.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
61	11	00	00	04	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	28,700.00
	11	00	00	04	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	3,150.00
	11	00	00	04	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,162.00
	11	00	00	05	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	149,760.00
	11	00	00	05	113	34649	ADICIONALES	17,850.00
	11	00	00	05	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	224,823.00
	11	00	00	05	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	17,045.00
	11	00	00	05	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,730.00
	11	00	00	05	117	34649	COMPLEMENTOS	186,216.00
	11	00	00	05	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	930.00
	11	00	00	05	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	10,165.00
	11	00	00	05	122	34649	ADICIONALES	180.00
	11	00	00	05	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	16,500.00
	11	00	00	05	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,592.00
	11	00	00	05	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,265.00
	11	00	00	05	126	34649	COMPLEMENTOS	23,913.00
	11	00	00	05	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	94.00
	11	00	00	05	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	5,400.00
	11	00	00	05	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	4,327.00
	11	00	00	05	231	34649	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-507,000.00
	11	00	00	05	255	34649	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-157,464.00
	11	00	00	05	292	34649	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-2,710,000.00
	11	00	00	05	296	34649	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-1,120,000.00
	11	00	00	05	331	11278	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-80.00
	11	00	00	05	331	34649	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2,700,000.00
	11	00	00	05	345	34649	DE CAPACITACION	-1,665,000.00
	11	00	00	05	353	34649	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	30,000.00
	11	00	00	05	361	34649	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-2,104,000.00
	11	00	00	05	393	34649	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-1,900,000.00
	11	00	00	05	393	34649	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-30,000.00
	11	00	00	06	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	58,896.00
	11	00	00	06	113	34649	ADICIONALES	7,500.00
	11	00	00	06	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	74,820.00
	11	00	00	06	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,750.00
	11	00	00	06	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,650.00
	11	00	00	06	117	34649	COMPLEMENTOS	85,109.00
	11	00	00	06	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	369.00
61	11	00	00	06	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	8,897.00
	11	00	00	06	122	34649	ADICIONALES	178.00
	11	00	00	06	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,400.00
	11	00	00	06	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,283.00
	11	00	00	06	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	885.00
	11	00	00	06	126	34649	COMPLEMENTOS	20,126.00
	11	00	00	06	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	78.00
	11	00	00	06	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,800.00
	11	00	00	06	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,715.00
	11	00	00	07	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	1,357,879.00
	11	00	00	07	113	34649	ADICIONALES	153,370.00
	11	00	00	07	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	3,096,840.00
	11	00	00	07	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	153,695.00
	11	00	00	07	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	105,788.00
	11	00	00	07	117	34649	COMPLEMENTOS	1,683,740.00
	11	00	00	07	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	8,307.00
	11	00	00	07	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	111,782.00
	11	00	00	07	122	34649	ADICIONALES	2,030.00
	11	00	00	07	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	160,000.00
	11	00	00	07	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	16,575.00
	11	00	00	07	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,470.00
	11	00	00	07	126	34649	COMPLEMENTOS	251,374.00
	11	00	00	07	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	954.00
	11	00	00	07	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	56,250.00
	11	00	00	07	152	34649	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	2,200.00
	11	00	00	07	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	39,033.00
	11	00	00	07	159	11239	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	15,287.83
	11	00	00	07	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	79,893.17
	11	00	00	07	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	205,476.21
	11	00	00	07	159	11269	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	586,613.09
	11	00	00	07	159	34649	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	11,735.00
	11	00	00	07	319	11274	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	850.00
	11	00	00	07	389	11274	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	550.00
	11	00	00	08	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	241,647.00
	11	00	00	08	113	34649	ADICIONALES	17,724.00
	11	00	00	08	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	327,470.00
	11	00	00	08	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	26,378.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
61	11	00	00	08	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	18,156.00
	11	00	00	08	117	34649	COMPLEMENTOS	405,350.00
	11	00	00	08	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,465.00
	11	00	00	08	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	50,271.00
	11	00	00	08	122	34649	ADICIONALES	860.00
	11	00	00	08	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	79,500.00
	11	00	00	08	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,500.00
	11	00	00	08	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,180.00
	11	00	00	08	126	34649	COMPLEMENTOS	120,087.00
	11	00	00	08	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	419.00
	11	00	00	08	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	13,950.00
	11	00	00	08	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	6,729.00
	11	00	00	08	159	34649	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	2,192.00
	11	00	00	08	293	11278	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	80.00
	11	00	00	08	315	11274	CORREOS Y TELEGRAFOS	8,000.00
	12	00	00	01	111	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	420,985.00
	12	00	00	01	113	34649	ADICIONALES	50,913.00
	12	00	00	01	114	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	486,730.00
	12	00	00	01	115	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	47,992.00
	12	00	00	01	116	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	33,033.00
	12	00	00	01	117	34649	COMPLEMENTOS	519,444.00
	12	00	00	01	118	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	15,500.00
	12	00	00	01	121	34649	RETRIBUCION DEL CARGO	56,930.00
	12	00	00	01	122	34649	ADICIONALES	574.00
	12	00	00	01	123	34649	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	60,000.00
	12	00	00	01	124	34649	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,650.00
	12	00	00	01	125	34649	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,325.00
	12	00	00	01	126	34649	COMPLEMENTOS	135,140.00
	12	00	00	01	127	34649	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	443.00
	12	00	00	01	131	34649	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	7,650.00
	12	00	00	01	153	34649	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	12,146.00
	12	00	00	01	159	11277	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	6,009.21
	12	00	00	01	159	11277	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	43,981.52

PLANILLA ANEXA Nº IV, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 29

ENTIDADES AUTOFINANCIADAS

ENTIDAD 53 - INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
12	00	00	01	33178	612	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	25,000,000.00
12	00	00	01	12512	846	OTRAS PERDIDAS DE OPERACION	257,675.87
12	00	00	02	12513	354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5,332,788.39
12	00	00	02	12916	846	OTRAS PERDIDAS DE OPERACION	3,645,527.50

PLANILLA ANEXA Nº V, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 29

JURISDICCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA	FINALIDAD FUNCION
02 PODER LEGISLATIVO					
	12 INTERVENCION FONDO PARA LA VIVIENDA	00 --			
			00 --		
				03 FONDO RESOLUCION Nº 339/2014 APORTE DE LOS PARTICULARES (*)	1-10
51 ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR					
	11 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	00 --			
			00 --		
				12 DEUDA PERIMIDA LEY 3186 (*)	4-90

(*) = Estructura Programática creada

DECRETO Nº 307

Viedma, 30 de Diciembre de 2015.

Visto: El Articulo 181° Incisos 6) y 10) de la Constitución Provincial, el Decreto de Naturaleza Legislativa Nº 01, de fecha 28 de Diciembre de 2.015. el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 02 de fecha 29 de Diciembre de 2.015.

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01, de fecha 28 de Diciembre de 2.015, mediante la cual se dispone prorrogar desde su vencimiento y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, el plazo de vigencia de la Emergencia Financiera del Sector Público Provincial, dispuesta por la Ley N° 4.735 y la Ley H Nº 2.881 por la cual se declaró la Emergencia Financiera Provincial;

Que asimismo en fecha 29 de Diciembre de 2.015 se ha dictado el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 02, mediante el cual se dispuso la prorroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de Diciembre de 2.020, del plazo de vigencia de la Ley N Nº 2.535;

Que en razón de su importancia y de la urgencia en contar con las herramientas válidas para llevar adelante los cambios que la situación actual de la Provincia requieren, y por otra parte garantizar el pleno funcionamiento financiero de los Municipios, las mencionadas normas se han dictado de acuerdo a lo establecido por el Artículo 181º Inciso 6) de la Constitución Provincial;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del mencionado artículo, en caso de encontrarse la Legislatura fuera de su período de sesiones ordinarias, se la deberá convocar simultáneamente a sesiones extraordinarias para el tratamiento de los Decretos de Naturaleza Legislativa en cuestión;

Que en virtud de lo normado por el Artículo 181º Incisos 6) y 10), de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo se halla facultado para el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Convócase a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento del Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01, de fecha 28 de Diciembre de 2.015, por el cual se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, el plazo de vigencia de la Emergencia Económica y Financiera del Sector Público Provincial, dispuesta por la Ley N° 4.735 y la Ley H N° 2.881 de Emergencia Financiera Provincial; y del Decreto de Naturaleza Legislativa N° 02 de fecha 29 de Diciembre de 2.015 mediante el cual se ha dispuesto la prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de Diciembre de 2.020, del plazo de vigencia de la Ley N N° 2.535.-

Art. 2º.- Remítase copia del presente a la Legislatura de la Provincia a sus efectos.-

Art. 3º.- El presente Decreto sera refrendado por los señores Ministros, integrantes del Gabinete Provincial.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

A. E. Weretilneck, Gobernador - L. Di Giácomo, Ministro de Gobierno.- G. Pérez Estevan, Ministro de Seguridad y Justicia.- F. H. Galli, Ministro de Desarrollo Social a/c Ministerio de Obras y Servicios Públicos.- F. H. Galli, Ministro de Desarrollo Social.- L. F. Zgaib, Ministro de Salud.- M. D. Martín, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.- I. Kremer, Ministro de Economía.- S. del Luján Arrieta, Ministra de Turismo, Cultura y Deporte.

—–oOo–—

DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 1995.- 9-12-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. María Irma Soto Igor, Cuil Nº 27-92576365-4, Legajo Nº 16528/0, planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categorías y fechas detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

————

Anexo al Decreto Nº 1995

Escalafón Ley L Nº 1844

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Fecha Ultimo Ascenso	Computo	Categoria a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
SOTO IGOR, Maria Irma	27-92576365-4	16.528/0	03	01/04/1995	04	01/04/1997	Servicio de Apoyo
			04	01/04/1997	05	01/04/1999	
			05	01/04/1999	06	01/04/2001	
			06	01/04/2001	07	01/04/2003	
			07	01/04/2003	08	01/04/2005	
			08	01/04/2005	09	01/04/2008	
			09	01/04/2008	10	01/04/2011	
			10	01/04/2011	11	01/04/2014	

Expte. Nº 145.315-EDU-2012.

DECRETO Nº 01.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Luis Di Giácomo (D.N.I. Nº 11.438.210), en el cargo de Ministro de Gobierno.-

DECRETO Nº 02.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Gastón Pérez Estevan (D.N.I. Nº 27.128.576), en el cargo de Ministro de Seguridad.-

DECRETO Nº 03.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Isaías Kremer (D.N.I. Nº 10.105.981), en el cargo de Ministro de Economía.-

DECRETO Nº 04.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Carlos Alfredo Valeri (D.N.I. Nº 17.523.662), en el cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO Nº 05.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciemre de 2015, a la Señora Mónica Esther Silva (D.N.I. Nº 13.425.624), en el cargo de Ministro de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO Nº 06.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Héctor Fabián Galli (D.N.I. Nº 20.793.924), en el cargo de Ministro de Desarrollo Social.-

DECRETO Nº 07.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Luis Fabián Zgaib (D.N.I. Nº 14.862.721), en el cargo de Ministro de Salud.-

DECRETO Nº 08.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Marcelo Daniel Martín (D.N.I. Nº 25.120.824) en el cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.-

DECRETO Nº 09.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Silvina del Luján Arrieta (D.N.I. Nº 17.115.971), en el cargo de Ministro de Turismo, Cultura y Deporte.-

DECRETO Nº 10.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Matías Rulli (D.N.I. Nº 26.010.103), en el cargo de Secretario General.-

DECRETO Nº 11.- 10/12/2015.- Nombrar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Marcelo Echegoyen (D.N.I. Nº 13.601.128), en el cargo de Secretario de Energía.-

DECRETO Nº 12.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Miguel Ángel Contín, (D.N.I. Nº 13.667.654), en el cargo de Secretario de Trabajo.-

DECRETO Nº 13.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Julián Horacio Fernández Eguía (D.N.I. Nº 23.508.174), en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Río Negro.-

DECRETO Nº 14.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Juan Domingo Kohon (D.N.I. Nº 12.020.358), en el cargo de Contador General de la Provincia de Río Negro.-

DECRETO Nº 16.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Fernando Javier Curetti (D.N.I. Nº 26.571.777), en el cargo de Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, con rango de Secretario.-

DECRETO Nº 17.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Nicolás Andrés Martín (D.N.I. Nº 27.331.054) en el cargo de Tesorero General de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Economía, con rango de Secretario.-

DECRETO Nº 18.- 10/12/2015.- Designar a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Eduardo Luis Bacci (D.N.I. Nº 8.365.837) en el cargo de Secretario de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 19.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Isabel Tipping (D.N.I. Nº 10.793.105) en el cargo de Secretaria de la Función Pública, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 20.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Jorge Luis Randazzo (D.N.I. Nº 26.571.029) en el cargo de Subtesorero General de la Provincia de Río Negro, dependiente del Mtrio. de Economía, con rango de Subseretario.-

DECRETO Nº 21.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Natalia Irene Crociati (D.N.I. Nº 23.069.949) en el cargo de Subsecretaria de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 22.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Señor Adrián Farid Chebeir (D.N.I. Nº 26.304.244) en el cargo de Subsecretario de Financiamiento y Deuda Pública, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 23.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Elida Mabel Verne (D.N.I. Nº 12.566.389) en el cargo de Subsecretaria de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 24.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Valeria Isabel Fernández Soler (D.N.I. Nº 25.611.548) en el cargo de Subsecretaria de la Función Pública, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 25.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Valeria Isabel Fernández Soler (D.N.I. Nº 25.611.548) en el cargo de Representante Gubernamental Titular, integrante de la Junta de Reclamos Ley L Nº 3.052, ad-honorem.-

DECRETO Nº 26.- 10/12/2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la Señora Magalí Pacioni (D.N.I. Nº 28.724.391), en el cargo de Directora Ejecutiva Adjunta de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (U.P.C.E.F.E.), dependiente del Ministerio de Economía, con rango de Subsecretaria.-

DECRETO Nº 27.- 10/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Jorge Raúl Barragan (D.N.I. Nº 12.238.398), en el cargo de Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), con rango de Secretario.-

DECRETO Nº 30.- 15/12/2015.- Otórguese un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000), que será abonado en una (1) cuota a favor de la Liga Rionegrina de Fútbol, CUIT Nº 30-67286544-8 con domicilio en calle Tucumán Nº 258 de la ciudad de Viedma, destinado a solventar los gastos que demanda la organización del Campeonato Nacional de Selección de Ligas, Categoría Sub 15.- Expte. Nº 136.937-G.G.C-2.015.-

DECRETO Nº 31.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Sr. Luis César Ayestarán (DNI Nº 24.656.693), en el cargo de Interventor de la Lotería para Obras de Acción Social, con rango de Secretario.-

DECRETO Nº 32.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a los Señores Isaías Kremer (D.N.I. Nº 10.105.981) como representante titular y a Eduardo Luis Bacci (D.N.I. Nº 8.365.837) como representante suplente de la Provincia de Río Negro, para integrar la Comisión Federal de Impuestos, Ad-Honorem.-

DECRETO Nº 33.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Sr. José Calfueque (D.N.I. Nº 29.826.672), en el cargo de Subsecretario Legal y Técnico, de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 34.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Sr. Rodolfo Ruperto Juncos (D.N.I. 11.372.568), en el cargo de Secretario de Administración dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 35.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Guillermo Alberto Campetti (D.N.I. Nº 27.512.973), en el cargo de Secretario de Medios, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 36.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Dina Lina Migani (D.N.I. Nº 10.223.693), en el cargo de Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 37.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Nelsón Américo Cides (D.N.I. Nº 20.436.980), en el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 38.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Gisela Marina Galván (D.N.I. Nº 26.565.812), en el cargo de Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 39.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Rodrigo Aurrecochea Urruchuaga (D.N.I. Nº 34.051.319), en el cargo de Subsecretario de Relaciones Interministeriales de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 40.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Gustavo Fabián Glave (D.N.I. Nº 24.920.013), en el cargo de Subsecretario de Medios, de la Secretaría de Medios, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 41.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Hugo Alberto Laurent (D.N.I. Nº 12.459.214), en el cargo de Subsecretario de Promoción y Publicidad Institucional, de la Secretaría de Medios, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 42.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Jorge Cerutti (D.N.I. Nº 10.462.406), en el cargo de Subsecretario de Relaciones Interprovinciales, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 43.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Isabel Inés Widder (D.N.I. Nº 04.959.230), como Secretaria Privada del Señor Gobernador, dependiente de la Secretaría General, con rango de Subsecretaria a los fines remunerativos.-

DECRETO Nº 44.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor José Luis Lagos (D.N.I. Nº 17.395.015), como Secretario Privado del Señor Gobernador, dependiente de la Secretaría General, con rango de Subsecretario a los fines remunerativos.-

DECRETO Nº 45.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Beatriz del Carmen Contreras (D.N.I. Nº 13.989.533), en el cargo de Subsecretaria de la Casa de Río Negro, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 46.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Nélida Norma Torres (D.N.I. Nº 17.506.110), en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 47.- 15/10/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Laura Edhit Perilli (D.N.I. Nº 11.531.771), en el cargo de Directora de la Unidad de Enlace del CFI, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 48.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Jorge Roberto Leyton (D.N.I. Nº 16.420.743), en el cargo de Director de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 49.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Eduardo Oscar Varela (D.N.I. Nº 26.509.417), en el cargo de Director de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 50.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Félix San Martín (D.N.I. Nº 17.425.796), en el cargo de Secretario de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 51.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Sonia Suyay Urrutia (D.N.I. Nº 18.516.334), en el cargo de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 52.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembrede 2015, a la Señora Micaela Santolaria (D.N.I. Nº 27.537.956), en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 53.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Martín Rulli (D.N.I. Nº 31.012.916), en el cargo de Subsecretario de Planificación Territorial, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 54.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora María Belén Patiño (D.N.I. Nº 27.957.423), en el cargo de Subsecretaria de Administración del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 55.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Enrique Alvarez Costa (D.N.I. Nº 31.794.884), en el cargo de Director de Tierras, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 56.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Nicolás Emmanuel Yanssen (D.N.I. Nº 32.076.907), en el cargo de Director del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 57.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Guillermo Federico Oliva Tagle (D.N.I. Nº 14.430.017), en el cargo de Director de Municipios, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 58.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor José Yamel Mohana (D.N.I. Nº 18.539.904), en el cargo de Director de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 59.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Lucas Villagran (D.N.I. Nº 28.719.723), en el cargo de Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 60.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora María Paz Malaccorto (D.N.I. Nº 29.938.075), en el cargo de Directora de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 61.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora María Julia Muda (D.N.I. Nº 27.829.275), en el cargo de Directora de Asuntos Electorales e Innovación Tecnológica, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 62.- 15/12/2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Señor Martín Miguel Mena (D.N.I. Nº 32.744.669), en el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con rango de Director.-

DECRETO Nº 63.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, con carácter Ad-Honorem, al Señor Rubén Víctor Pablos (D.N.I. Nº 16.044.545), en el cargo de Director de Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 64.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, con carácter Ad-Honorem, al Sr. Ricardo Benjamín Flores (D.N.I. Nº 14.241.393), en el cargo de Delegado Zona Alto Valle de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 65.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, con carácter Ad-Honorem, al Sr. Jorge Daniel Torres (D.N.I. Nº 14.954.267), en el cargo de Delegado Zona Atlántica, dependiente de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 66.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, con carácter Ad-Honorem, al Sr. Hugo Ernesto Escobar (D.N.I. Nº 14.712.034), en el cargo de Subdirector de Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 67.- 15/12/2015.- Designar a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Silvia Inés Calarco (D.N.I. Nº 24.437.561), en el cargo de Directora de Administración del Ministerio de Gobierno Ad Honorem.-

DECRETO Nº 69.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Luis Fabián Zgaib (D.N.I. Nº 14.862.721) en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia de Río Negro, Ad-Honorem.-

DECRETO Nº 70.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015 al Señor Carlos Daniel Aroca (D.N.I. Nº 22.920.625) en el cargo de Secretario de Gestión de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 71.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Roger Singer (D.N.I. Nº 17.006.291) en el cargo de Subsecretario de Control de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 72.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Fernanda Paola Mellado (D.N.I. Nº 24.876.244) en el cargo de Subsecretaria Contable, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 73.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Silvana Pesado (D.N.I. Nº 28.616.447) en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 74.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Gabriela Agoni (D.N.I. Nº 13.836.185) en el cargo de Secretaria de Planificación y Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 75.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Jimena Pesquero Bordón (D.N.I. Nº 28.477.704) en el cargo de Subsecretaria de Recursos Humanos y Capacitación, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 76.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. Silvia Susana Sanelli (D.N.I. Nº 20.196.433) en el cargo de Subsecretaria de Administración, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 77.- 15/12/2015.- Designar a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Reinaldo Alfredo Muruaga (D.N.I. Nº 8.387.701) en el cargo de Secretario de Políticas Públicas de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 78.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Mónica Esther Silva (D.N.I. Nº 13.425.624) en el cargo de Presidente del Consejo de Educación Ad-Honorem.-

DECRETO Nº 79.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora María Elisa Dumpé (D.N.I. Nº 29.620.705) en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO Nº 80.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Liliana Beatriz Arriaga (D.N.I. Nº 16.806.845) en el cargo de Subsecretaria de Administración Financiera (ad-honorem) del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO Nº 81.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Fernando Héctor López (D.N.I. Nº 11.617.341) en el cargo de Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO Nº 82.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Fernando Javier Martínez (D.N.I. Nº 20.807.505) en el cargo de Director de Administración del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO Nº 83.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Juan Carlos Uriarte (D.N.I. Nº 12.653.666) en el cargo de Secretario de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO Nº 84.- 15/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Gabriel Vitulio Belloso (D.N.I. Nº 16.786.602) en el cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO Nº 85.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Omar Eduardo Ribodino (D.N.I. 13.457.192) en el cargo de Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación.

DECRETO Nº 86.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Horacio Adrián Carrizo (D.N.I. 23.466.942), en el cargo de Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 87.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Mabel Inés Rigoni (D.N.I. 10.341.179), en el cargo de Subsecretaria de Consejos Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 88.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Daniel Antonio Badié (D.N.I. 8.321.525), en el cargo de Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 89.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Nicolás Sebastián Spenza (D.N.I. 27.128.684), en el cargo de Director Financiero Contable del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 90.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Vanessa Janet Rousiot (D.N.I. 23.069.826), en el cargo de Directora de Personal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 91.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Mario Roque Sánchez (D.N.I. 14.527.549), en el cargo de Secretario de Desarrollo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 92.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Ernesto Acebal (D.N.I. 12.978.976), en el cargo de Secretario de Desarrollo Territorial y Relaciones Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 93.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Patricia Raquel Fernández (D.N.I. 16.407.375), en el cargo de Secretaria de Promoción y Protección de Derechos Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 94.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Hugo Nicolás Land (D.N.I. 31.280.028), en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 95.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Juan José Deco (D.N.I. 23.183.893), en el cargo de Subsecretario de Delegaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 96.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora María del Carmen Donadio (D.N.I. 6.284.480), en el cargo de Subsecretaria de Protección Integral, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 97.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Laura Inés Balmaceda (D.N.I. 13.569.694), en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial para las personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social con rango de Directora.

DECRETO Nº 98.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Próspero Evelio Fernández (D.N.I. 22.340.098), en el cargo de Director de Aportes y Convenios del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 99.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Carlos Alberto Chazarreta (D.N.I. 28.624.095), en el cargo de Director de Suministros y Servicios Generales del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 100.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Martín Miguel Posse (D.N.I. 20.743.960), en el cargo de Director de Políticas Activas de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 101.- 15-12-2015.- Designar, a partir de la fecha de la firma del presente, a la Señora Norma Beatriz Gómez (D.N.I. Nº 16.427.321), en el cargo de Directora de Emergencia Social y Capacitación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 102.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Sebastián José Angelicchio (D.N.I. 25.047.013), en el cargo de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 103.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Laura Inés Azanza (D.N.I. 28.616.104), en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social con rango de Subsecretaria.

DECRETO Nº 104.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Osvaldo Raúl Rampellotto (D.N.I. 12.292.526), en el cargo de Director de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 105.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Walter Alejandro Dalinger (D.N.I. 31.298.445), en el cargo de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 106.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Eduardo Horacio Alcoleas (D.N.I. 13.483.231), a cargo de la Delegación del Ministerio de Desarrollo Social, con sede en la localidad de Viedma, con rango de Director.

DECRETO Nº 107.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Carlos Andrés Peralta (D.N.I. 31.532.807), a cargo de la Delegación del Ministerio de Desarrollo Social, con sede en la localidad de General Roca, con rango de Director.

DECRETO Nº 108.- 15-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 9 de la Ley L Nº 1.844, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública dependiente del Ministerio de Salud. Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora Analía Cristina Bustos (D.N.I. Nº 21.581.353 - Legajo Nº 658.421/7), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley L Nº 1.844, suprimiédose la vacante generada en el Agrupamiento Servicio de Apoyo, Categoría 9 de la misma Ley.- Expte. Nº 70760-S-2015.-

DECRETO Nº 109.- 15-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado V de la Ley L Nº 1.904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provinical de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Sra. Norma Beatriz Quijada (D.N.I. Nº 17.064.844) - Legajo Nº 655.474/1), en la vacante creada en el artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero Grado V, de la misma Ley.- Expte. Nº 69.978-S-2015.-

DECRETO Nº 110.- 15-12-2015.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Señor Ministro de Salud, Licenciado Luis Fabián Zgaib D.N.I. Nº 14.862.721 y la Señora María Belén Lambrech D.N.I. Nº 34.051.212.- Expte. 70.855-S-2015.-

DECRETO Nº 111.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Adrian Fernando Otero (D.N.I. 21.919.463), en el cargo de Subsecretario de Legal y Técnica del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.).

DECRETO Nº 112.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Néstor Gerardo Curcio (D.N.I. 16.407.409), en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Organización de Delegaciones del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.).

DECRETO Nº 113.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora María Mercedes Llano (D.N.I. Nº 32.362.158), en el cargo de Subcontadora de Auditoría y Control de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 114.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora María Laura Zubillaga (D.N.I. Nº 25.047.096), en el cargo de Subcontadora de Regístro e Información de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 115.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Nidia Edit Sequeira (D.N.I. Nº 25.644.303), en el cargo de Directora de Control de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 116.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Mario Oscar Carmody (D.N.I. Nº 34.051.315), en el cargo de Director de Registro de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 117.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Alberto Ricardo Diomedi (D.N.I. Nº 8.119.494), en el cargo de Secretario de Fruticultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 118.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Fernándo Carlos Malaspina (D.N.I. Nº 25.047.079), en el cargo de Secretario de Coordinación dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 119.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Martín Nahuel Lamot (D.N.I. Nº 24.924.279), en el cargo de Secretario de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Martín Nahuel Lamot (D.N.I. Nº 24.924.279), en el cargo de Coordinador de la Unidad de Financiamiento Productivo (U.FIN.PRO.) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en calidad de ad honorem.

DECRETO Nº 120.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Osvaldo Rubén Preiss (D.N.I. Nº 14.088.756), en el cargo de Subsecretario de Fruticultura dependiente de la Secretaría de Fruticultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 121.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Nicolás María Tarsicio Stier (D.N.I. Nº 33.174.254), en el cargo de Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 122.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Raúl Jorge Bridi (D.N.I. Nº 14.043.643), en el cargo de Subsecretario de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.-

DECRETO Nº 123 - 15-12-2015- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Norberto Tabare Bassi (D.N.I. N° 24.941.037), en el cargo de Subsecretario de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 124.- 15-12-2015.- Designar, a parir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Virginia Francioni (D.N.I. Nº 29.237.247), en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 125.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Oscar Horacio Padín (D.N.I. Nº 10.077.705), en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni” dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en caracter de Ad Honorem.

DECRETO Nº 126.- 15-12-2015.- Designar. a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Daniela Lucía Navarro (D.N.I. N° 21.604.192), en el cargo de Asesora de la Unidad de Ministro dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con rango de Director.

DECRETO Nº 127.- 15-12-2015.- Designar. a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la Señora Nora Estela Marún (D.N.I. Nº 17.136.000). en el cargo de Directora de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 128.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Jorge Nelson Calvo (D.N.I. Nº 13.477.162), en el cargo de Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 129.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Gustavo Emir Rubio (D.N.I. Nº 20.483.861), en el cargo de Director de Pesca Marítima dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO N° 130.- 15-12-2015.- Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Señor Carlos Fabián Banacloy (D.N.I. Nº 24.078.921), en el cargo de Director de Vitivinicultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.-

———oOo———

RESOLUCIONES

———

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
INSPECCION GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS

Resolución Nº 1081

Viedma, 30 de Diciembre de 2015.

Visto: El expediente N° 14.032-IGPJ-2015, caratulado “Asociación Civil SER” (San Antonio Oeste) s/Personería jurídica, adjunta documentación”, y;

Que a fojas I se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 168 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial;

Que a fojas 1 y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley 5025, conjuntamente con inventario patrimonial (fs. 4), nómina aceptación de cargos (fs.5), nómina de asociados (fs.7) y acta Constitutiva, Estatuto Social presentado por instrumento público en original y copia (fs. 11/17);

Que a fojas 11 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto 725/07, reglamentario de la Ley 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11 y 13;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9, Inc. a). Art. 168 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de
Personas Jurídicas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación Civil SER", constituida y con domicilio en la Calle Holdich N° 402 de la localidad de San Antonio Oeste, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, el día 1 de diciembre de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas doce (12) a diecisiete (17) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trecientos (3.300).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

Resolución Nº 1082

Viedma, 30 de Diciembre de 2015.

Visto: El expediente N° 13.506-IGPJ-2015, caratulado: "Asociación Civil de Propietarios de Taxis de San Antonio y Las Grutas" (San Antonio Oeste) s/Personería jurídica, adjunta documentación". y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 consta nota suscripta por los señores Presidente y Secretario de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33 y 45 del Código Civil, así mismo, surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que de fojas 2/4 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs. 5/13), nómina de socios (fs. 14 y 15), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 16/18), inventario patrimonial (fs. 19), y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley N° 5025 (fs. 1, vuelta);

Que a fojas 23 obra nota del Inspector General de Personas Jurídicas solicitando documentación a completar para culminar el trámite, así mismo, a fojas 24 y 33, se realiza la presentación por parte de la Asociación Civil de la documentación solicitada;

Que de fojas 36/41 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales, previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Artículo 9. Inciso a), Artículos 33 y 45 del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación Civil de Propietarios de Taxis de San Antonio y Las Grutas", constituida y con domicilio en la Calle Alem N° 560 de la localidad de San Antonio Oeste, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, el día 25 de junio de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas treinta y siete (37, vuelta) a cuarenta y uno (41) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Docientos Noventa y Ocho (3.298),

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a mi cargo, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Cámpora Jorge Eduardo c/Mapes y Cía. S.A., y Pétersen Gustavo Alejandro s/Quiebra", Receptoría G-1VI-3-C2015, se ha declarado, con fecha 04/12/15, el estado de quiebra de la firma Mapes y Cía. S.A (inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas en Libro Protocolo de Contratos T° XXIV, F° 1867/1876, N° 132) con domicilio constituido en calle Laprida 377, Of. 8, de Viedma, y del Sr. Gustavo Alejandro Pétersen (DNI N° 17.068.793) domiciliado en la calle Tucumán N° 856 también de esta ciudad. Se intima a los fallidos, sus apoderados y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de los deudores. Intímeselos asimismo para que -dentro de las 24 horas- entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se establece la prohibición de hacer pagos a los fallidos, o que éstos los hagan, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se intima a los fallidos para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Se informa que el Síndico designado en las actuaciones es el Contador Público Ricardo Marino Geri, con domicilio constituido en la calle Moreno 675, Planta Alta, de la Ciudad de Viedma, con atención al público los días martes y jueves en el horario de 18 a 20 horas. Se estableció que hasta el 1 de marzo de 2016 los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico. El informe individual de créditos y el informe general deberán ser presentados el día 13/04/2016 y el día 26/05/2016, respectivamente, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 35, 39, 200 y cc. LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Viedma, 29 de diciembre de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoateguui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 5 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provinica de Río Negro, con asiento en la calle Pasaje Juramento 190 4to. Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Ivan Sosa Lukman, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Alejandro Lavate D.N.I. Nº 13.144.118, a que se presenten en autos "Lavate Carlos Alejandro s/Sucesión abintestato" (S-5) 12.774/14.- Publíquese por tres días.- San Carlos de Bariloche, 4 de diciembre de 2015.- Ivan Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Natalia Constanzo, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones Nº 31, de la II Cisrcunscipción Judicial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante; sito en calle 9 de Julio Nº 221 de Choele Choel, Río Negro, cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Pilar Alicia Alarcón DNI 20.339.413, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alarcón Pilar Alicia S/Sucesión" (Expte. Nº 24015/15). Publíquense por tres días.- Choele Choel, 9 de Diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Natalia Costanzo - Jueza.- Secretaría,

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Ariel Sandoval, que en expediente nro. 474-7-2015, se resolvió en fecha 02/12/2015, ///Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2015- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Ariel Sandoval -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de daño que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.). Protocolícese, registrese, notifíquese, firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Boris Hermosilla, que en expediente nro. 076-7-2015, se resolvió en fecha 02/12/2015, ///Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Boris Hermosilla , -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a García, Nélida Teresa, que en expediente nro. 216-7-2015, se resolvió en fecha

Betiana Cendón, ///Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Nélida Teresa García, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Silva, Mario, Silva Máximo Sebastián y Silva Juan Martín, que en expediente nro. S12-12-0343, se resolvió en fecha 29/09/15, ///Carlos de Bariloche, 29 de Setiembre de 2015.- Resuelvo: Sobreseer a Mario Daniel Silva; Máximo Sebastian Silva;... y Juan Martín Silva, ya filiados, en relación al hecho que se describiera precedentemente. por haber prescripto la accion penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del C.P.P. en función del art. 62 inc. 2° del C.P.). y en fecha 08/10/15, se resolvió ...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales al Dr. Nelson Vigueras, en la suma total de quince (15) Jus imputables a Máximo Sebastian Silva, Mario Daniel Silva, Juan Martín Silva, Roberto Javier Silva y Jorge Alejandro Ceferino Silva, conforme lo dispuesto por el art. 6to. de la Ley 2212 y el art. 502 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.- Fdo. Ricardo Calcagno-Juez; ante mí: Lorena Cordi-Secretaria" y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Ljungberg, Tomás, que en expediente nro. 163-7-2015, se resolvió en fecha 30/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 30 de noviembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Tomás Ljungberg, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular por subrogancia del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Aravena (El Mecha), que en expediente nro. S.4-15-189, se resolvió en fecha 26/6/2015, ///Carlos de Bariloche, 26 de junio de 2015... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Aravena (El Mecha) -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.). Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese. Fdo Ricardo Calcagno Juez de Instrucción Subrogante Ante mí: Mariela Taboada Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Marcos Ciciarello, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Raúl Daniel Martínez, de quien se desconoce demás datos personales., que en expediente nro. 300-8-2015, se resolvió ///Carlos de Bariloche, 15 de septiembre de 2015.- Resuelvo: Sobreseer a Julián Ezequiel Cea; Luis Marcelo Huenelaf y Raúl Daniel Martínez, ya filiados al comienzo de la presente, en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.- Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez, Ante mi Lorena Cordi Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Agte. Arse Romina Yanet, Agte. Mendoza Luis, Agte. San Martín Daniel Alejandro, todos dependientes de la Comisaría 2° de esta ciudad, que en expediente nro. 373-7-2014, se resolvió en fecha 05/08/2015, ///Carlos de Bariloche, 5 de agosto de 2015.Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total del Agte. Arse Romina Yanet, Agte. Mendoza Luis, Agte. San Martín Daniel Alejandro, todos dependientes de la Comisaría 2° de esta ciudad, -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana V. Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Lema, Miguel, que en expediente nro. 396-7-2015, se resolvió en fecha 01/12/2015, ///Carlos de Bariloche, 1 de diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Miguel Lema, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana V. Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Escudero, Adriana Inés, que en expediente nro. 296-7-2014, se resolvió en fecha 30/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 30 de noviembre de 2015- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Adriana Inés Escudero -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de usurpación que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Juan Carlos Canales, argentino, casado, nacido en Comodoro Rivadavia en fecha 29/10/1970, D.N.I. N° 21.871.769, petrolero, se desconoce su paradero, que en expediente N° 405-8-2013, se resolvió en fecha 24/11/2015, 2. Sobreseer a Juan Carlos Canales, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito abuso sexual que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.)., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Castillo, Abel Hugo, argentino, soltero, pensionado, domiciliado en el Barrio 28 de Abril, casa 4 de esta ciudad, titular del Documento Nacional Identidad 14.519.762, nacido en Arias, provincia de Córdoba el 22/10/1961, hijo de Guillermo (f) y María del Carmen Barzón (f), con instrucción, que en expediente nro. 172-8-2014, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2015... Resuelvo: Sobreseer a Abel Hugo Castillo, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito encubrimiento que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.)..." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez: Ante mi Lorena Cordi Secretaria; y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Gómez, Bartolomé, que en expediente nro. 514-7-2014, se resolvió en fecha 24/09/2015, ///Carlos de Bariloche, 24 de noviembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Bartolomé Gómez, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito de daño que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 1, con asiento en calle Juramento 190 5to. piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Néstor Currecoy, D.N.I. 13.123.535, en autos caratulados "Currecoy, Juan

Néstor s/Sucesión Ab Intestato" (F-1160-15), para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (…) por tres (3) días.- San Carlos de Bariloche, 29 de diciembre de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 5 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. Patricia Cladera, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena, con asiento de sus funciones en la ciudad de Cipolletti, calles Roca y Sarmiento, Primer Piso, en autos caratulados "Ortiz Diego, Víctor Alberto y Ortiz Dergo, María Víctoria s/ Nombre" (Expediente Nº 7893), que tramitan ante este Juzgado, sita por el término de quince días hábiles a partir de la última publicación, a quienes se opongan al pedido de los Señores Víctor Alberto Ortiz Dergo y María Victoria Ortiz Dergo a modificar su nombre. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.- Dra. Marissa Palacios, Juez Subrogante.- Cipolletti, 30 de noviembre de 2015.- Dra. Carla Yanina Norambuena, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Moira Rovsin a cargo del Juzgado de Familia N° 11, Secretaría Única, con asiento en el Edificio "Ciudad Judicial" sito en calle San Luis N° 853, 1° Piso de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Colalaf Yurcci Fausto Gabriel s/Nombre" (Expte. Nº A-2RO-568-F11-15) que atento lo dispuesto por el 70 C. Civ. y Com. respecto a la solicitud de cambio de apellido de Fausto Gabriel Colalaf Yurcci D.N.I. 40.320.508, haciéndose saber que las oposiciones podrán formularse hasta el término de Quince días desde la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.- General Roca, 3 de Diciembre de 2015.- Se encuentra exento del pago de arancel por tramitar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial.- Dra. Silvia S. Favot, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Lucero, Carlos, que en expediente Nro. 011-7-2014, se resolvió en fecha 17/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 17 de noviembre de 2015. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Carlos Lucero, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal), y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Agustin Palma , que en expediente Nro. 508-7-2015, se resolvió en fecha 11/12/2015, San Carlos de Bariloche, 11 de diciembre de 2015.- Y Vistos:... De lo que resulta: ...Y Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de Agustin Palma, ya filiado, por aplicación del Art. 306 inc. 3° del CPP, y lo dispuesto por la Ley 22.278 en su Art.1°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda.-, y se lo cita y emplaza para que el el termino de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Morales Marín, Daniel Alejandro, que en Expediente Nro. 414-7-2015, se resolvió en fecha 06/10/2015, ///Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2015.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Daniel Alejandro Morales Marín ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.). Protocolícese, registrese, notifíquese, firme que se encuentre. Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese y se lo cita y emplaza para que el el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Andrade, Abel Aniceto que en expediente Nro. 470-8-2012, se resolvió en fecha 21-09-2015. Sobreseer a Abel Aniceto Andrade, en relación al hecho que se le imputara, por haber prescripto la acción penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del C.P.P., en función de los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del C.P.). Asimismo se notifica por medio de la presente a Miranda, Adriana Elizabeth, que en fecha 1-08-2013 se resolvió, dictar el sobreseimiento total en la presente causa en favor de Adriana Elizabeth Miranda, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Muñoz, Diego Facundo, que en expediente nro. 074-8-2015, se resolvió en fecha 18/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 18 de noviembre de 2015...Resuelvo: Sobreseer a Diego Facundo Muñoz, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito encubrimiento que se le imputara oportunamente. con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ricardo Calcagno Juez Ante Mi: Lorena Cordi Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Corti, Secretaria..-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Silvetti, Carina, que en expediente nro. 154-7-2015, se resolvió en fecha 17/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 17 de noviembre de 2015.- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Carina Silvetti, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.- , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Gallardo Millahual, Marisol, que en expediente nro. 252-7-2015, se resolvió en fecha 24/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 24 de noviembre de 2015.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Marisol Gallardo Millahual y Matta Belén, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Olivera Boos, Tobias, que en expediente nro. 016-7-2015, se resolvió en fecha 19/10/2015, San Carlos de Bariloche, 19 de octubre de 2015.- Y Vistos:... Resulta:... I. Hecho Investigado:... y Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de Tobias Olivera Boos, ya filiado, por aplicacion del art. 306 inc. 3° del CPP, mediando causal de justificación de la conducta atribuida. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Fuentes, Nancy Patricia, que en expediente nro. 084-7-2015, se resolvió en fecha 03/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 03 de noviembre de 2015.- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Carlos Francisco Nuñez y Nancy Fuentes y ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de lesiones y robo que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1 2do. supuesto del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Almonacid Muñoz, Juan Carlos, que en expediente nro. 483-7-2015, se resolvió en fecha 17/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 17 de noviembre de 2015.- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Juan Carlos

Almonacid Muñoz, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.- , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Sgto. 1° Neculmán; Sgto. Cañupan; Of. Sub. Insp. Cricaval; Cabo 1° Gonzalez y Agte. Díaz , que en expediente nro. 417-8-2015, se resolvió en fecha 19/11/2015, ///Carlos de Bariloche, 19 de noviembre de 2015... Resuelvo: sobreseer a Sgto. 1° Neculmán; Sgto. Cañupan; Of. Sub. Insp Cricaval; Cabo 1° Gonzalez y Agte. Díaz, ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito vejaciones que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archivese. Fdo. Ricardo Calcagno Juez Ante mi: Lorena Cordi, Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Marín, Raúl Ricardo, que en expediente nro. 410-8-2015, se resolvió en fecha 1-12-2015 Sobreseer a Raúl Ricardo Marín, respecto de los delitos defraudación y amenazas que se le imputaran oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 10 del C.P.P.), y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Rasini, Sandra Viviana, que en expediente nro. 340-8-2015, se resolvió en fecha 17-11-2015, sobreseer parcialmente a Sandra Viviana Rasini, respecto del delito portación de arma de fuego que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Jaqueline Barry, y Marcelo Botti, que en expediente nro. 579-7-2014, se resolvió en fecha 16/12/2015, ///Carlos de Bariloche, 16 de diciembre de 2015.- Y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Jaqueline Barry y Marcelo Botti ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de daño que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Cuevas, Omar Orestes, que en expediente nro. 485-7-2015, se resolvió en fecha 15/12/2015, ///Carlos de Bariloche, 15 de diciembre de 2015- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Omar Orestes Cuevas ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre. Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Mariano A.Castro, Juez a cargo del Juzgado Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento Nº 190, 5º Piso de S. C. de Bariloche, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny por subroganca, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Silvia Ana Hofer DNI. 11.702.998 para que hagan valer sus derechos en autos: "Hofer, Silvia Ana s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-3BA-1079-C2015. Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 17 de Diciembre de 2.015.– María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Guillermo Adrián Martínez, DNI 14.982.223 a presentarse en los autos "Martínez Guillermo Adrián s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-919-C3-15). General Roca, 22 de diciembre de 2015.- Publíquese por 1 día en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Sebastian Briceño DNI M.3.431.883 y Juana Rosa Arriagada y/o Rosa Juana Arriegada y/o Arriegada Juana DNI 99.739.775 a presentarse en los autos "Briceño Sebastian y Arriagada Juana Rosa y/o Arriegada Rosa Juana y/o Arriegada Juana s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-782-C1 15)". Publíquese por 1 día.- General Roca, 23 de diciembre 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 31 en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones, sito en calle 9 de Julio N° 221 de la ciudad de Choele Choel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Horacio Chauque DNI: 13.826.721, a los efectos de hacer valer sus derechos en autos caratulados "Chauque Ramón Horacio s/Sucesión" (Expte. N° 23855/15). Publíquese Edictos por un día en el diario de Publicaciones Oficiales.- Choele Choel, 15 de Diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Natalia Costanzo.- Choele Choel, 28 de diciembre de 2015.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. Uno de la Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia: Secretario, en autos caratulados "Panaino Jorge Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 0805/15/J1, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jorge Eduardo Panaino, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.- Secretaría, 18 de diciembre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Marcela Trillini, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 9, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Ángel Gallardo 1291, 1º piso, de San Carlos de Bariloche, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Wiesztort, en los autos caratulados: "Correa José Clodomiro c/Figueroa Islas, María Angélica s/ Divorcio" (f) (Expte. Nº 11201-15), cita, llama y emplaza a la Sra. María Angélica Figueroa Islas, C.I. Nº 7.237.394-4, para que dentro del décimo día de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio.- Fdo.: Dra. Marcela Trillini, Juez.- S. C. de Bariloche, 17 de diciembre de 2015.- Publíquese por dos días.- Cecilia M. Wiesztort, Secretaria.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ACTAS

———

INGENIERÍA DEL VALLE
S.R.L.
(Designación de Gerente)

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la 2da Circunscripción Judicial, sito en calle Mitre N° 455, 1° piso de la ciudad de General Roca ordena de acuerdo con los términos del Art., 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la designación de Gerente mediante Acta de Reunión de Socios Nº 2, de fecha 15/08/2008, de la Sociedad denominada Ingeniería Del Valle SRL inscripta en el mencionado Registro Tomo II Folio 555/569 Nº 072 de fecha 14 de Marzo del 2008. En la mencionada Acta Nº 2 y por decisión unánime de los socios, se decide, la-desvinculación del Sr. Mario Sebastian Fernández y la cesión de 8.783 cuotas sociales a nombre de la anteriormente mencionada Sra. Fernández Marisol, DNI 22.920.766, en la misma Acta se designa a la Sra. Fernández Marisol Gerente.-

En base a dicha modificación el Artículo 7 de Dirección y Administración queda redactada de la siguiente manera: Artículo Nº 7 Dirección y Administración: Los socios gerentes y/o los gerentes designados tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En el

ejercicio de la administración, los socios gerentes y/o los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, con la salvedad que se transcribe al final de ésta cláusula: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder. Tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y/efectuar toda clase de operaciones con los Bancos públicos o privados del país o extranjeros, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley N º 5.965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los socios gerentes y/o gerentes no podrán en nombre de la sociedad dar garantías, finanzas o aval de obligaciones a terceros. Para enajenar y/o disponer a cualquier título y gravar inmuebles de la sociedad, será necesaria la firma conjunta de los socios gerentes y/o los gerentes y la de los demás socios.-

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de diez (10) días a partir de la publicación del presente edicto.-

General Roca, 04/12/2015.-

Publíquese edictos.-

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas.-

—oOo—

IMER SUR - S.R.L.

Texto Aclaratorio

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Yrigoyen Nº 315, 1º piso, de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, por un día, el texto aclaratorio correspondiente al Acta de Reunión de Socios Nº 4, de fecha 16 de septiembre de 2013, de la sociedad denominada "I.M.E.R. SUR - S.R.L.", en el cual se omitió por error involuntario, la mención en la publicación del día 19/11/2015, Boletín Oficial Nº 5408, de la modificación de los Arts. Nº 1 y Nº 6, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º: La sociedad se denominará "I.M.E.R. SUR - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio legal se constituye en la ciudad de Cipolletti, jurisdicción de la Provincia de Río Negro."

"Artículo 6º: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores, designado entre los socios, por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. Se deja constancia expresa que el ejercicio indistinto de la gerencia le permite al gerente realizar funciones tales como comprar, vender, firmar documentos, abrir, cerrar y operar cuentas bancarias, realizar distintos tipos de inscripciones y bajas en organismos públicos y privados, tales como AFIP, Rentas Provincial, Municipalidad, Bancos, Dirección de Personas Jurídicas, Aduana, Entidades Financieras, Ministerio de Salud, etc. La Fiscalización será ejercida por el otro socio no gerente en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales."

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de diez (10) días, a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti,

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

CONVOCATORIAS

———

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Viedma, Enero de 2016.

La Comisión Directiva resuelve hacer la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), a realizarse el día Viernes 12 de Febrero de 2016, a las 19:00 horas, en calle Congreso de Tucumán N° 24 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su consideración.-

2°) Designación de Dos (02) Socios para refrendar, junto al Presidente y la Secretaria en ejercicio, el Acta de la Asamblea.-

3°) Razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria Fuera de Término.-

4°) Lectura y consideración de las Memorias Anuales y Balances correspondientes a los Ejercicios N° 25 (fecha de cierre al 31 de octubre de 2014) y N° 25 (fecha de cierre al 31 de octubre de 2015).-

5°) Actualización de cuotas colegiación, cuotas sociales mensuales y cuotas socios en uso de licencia.-

6°) Colegiados con deuda. Baja de matrículas. Colegiados con uso de licencia.-

7°) Elección de Seis (06) miembros titulares y Dos (02) miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de Dos (02) Años.-

8°) Elección de Dos (02) miembros titulares y Un (01) miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de Dos (02) Años.-

Febo Capponi, Presidente.– Samantha Heindl, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 30 de Enero de 2016, a las nueve (09) horas, en la que se realizará en la sede de la Asociación ubicada en el Centro Cívico de San Carlos de Bariloche a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.

2°.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3º.- Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrado al 31 de marzo de 2014.

4º.- Renovación total de autoridades por finalización de mandato.

Arq. Gonzalo de Estrada, Presidente.

—oOo—

MUSEO LILPU NEHUEN

Asamblea General Ordinaria

Cerro Policía (R.N.), 28 de Diciembre de 2015.

La Comisión Directiva del Museo Lilpu Nehuen invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 2.016 a partir de la hora 19 en el Salón Comunitario de Cerro Policía sito en Ruta Provincial N° 74, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretaria refrenden el acta de Asamblea.

Segundo: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral. Cuentas y Gastos; Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio del 1° de diciembre de 2.014 al 30 de noviembre de 2.015.

Tercero: Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Cuarto: La Asamblea se regirá por lo determinado en el Estatuto Tipo y pasada la hora de tolerancia cesionará con los socios presentes.

Marcelo J. Riquelme, Presidente.– Isabel Camila Faundez, Secretaria.– Marcelo R. Fernández, Tesorero.

—oOo—

FE DE ERRATAS

———

HONORES E HIJOS S.R.L.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Irigoyen Nº 315, Piso 1 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la ley 19.550, a publicar en Boletín Oficial por un día la siguiente fe de erratas de la sociedad denominada "Honores e Hijos S.R.L." en la edición del Boletín Oficial del 24 de Diciembre de 2015, en el que se publicó la constitución de la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

"Artículo Cuarto: Capital: El capital Social se fija en la suma de $ 160.000,00, dividido en 1.000 cuotas de ($ 100,00) de valor nominal cada una. El Señor Honores Eduardo Antonio, suscribe mil quinientas (1500) cuotas sociales, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta mil ($ 150.000,00), e integra el 100% en especie. La Señora Honores Andrea Verónica suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de Pesos Cinco mil ($ 5.000) e integra en efectivo el 25% por la suma de Pesos Mil Doscientos Cincuenta y el Señor Honores Alejandro Eduardo, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales; por la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00), e integra en efectivo el 25%. Los socios se comprometen a integrar los aportes dinerarios hasta en un término no mayor de dos años a contar desde el día de hoy".

Debería decir:

"Artículo Cuarto: Capital: El capital Social se fija en la suma de $ 160.000,00, dividido en 1.600 cuotas de ($ 100,00) de valor nominal cada una. El Señor Honores Eduardo Antonio, suscribe Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00) e integra el 100% en especie. La Señora Honores Andrea Verónica suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de Pesos Cinco mil ($ 5.000) e integra en efectivo el 25% por la suma de Pesos Mil Doscientos Cincuenta y el Señor Honores Alejandro Eduardo, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, por la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00), e integra en efectivo el 25%. Los socios se comprometen a integrar los aportes dinerarios hasta en un término no mayor de dos años a contar desde el día de hoy".

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

PARTIDOS POLÍTICOS

ALIANZA FRENTE PROGRESISTA
CERTIFICACION DE RENDICION DE INGRESOS
Y GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL DE
LOS MENUCOS
1 de setiembre de 2013

Sres
Alianza Frente Progresista
Rivadavia 124
Viedma

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Rio Negro, emito la presente Certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Economicas.

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.

DETALLE DE LA INFORMACION QUE SE CERTIFICA

Declaración preparada por los dirigentes de la Alianza Frente Progresista, bajo su exclusiva responsabilidad, que se adjunta a la presente, sobre la rendición de ingresos y gastos de la Campaña Municipal a nombre de la Alianza Frente Progresista correspondiente a la localidad de Los Menucos el día 1 de septiembre de 2013.

TAREA PROFESIONAL REALIZADA

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración de ingresos y gastos detallados en el párrafo anterior con la siguiente documentación:

* Factura tipo “C”, Nº 0001-0000738, fecha: 27/08/2013, Importe: $ 385,00 (pesos trescientos ochenta y cinco), emitida por Marín Nidia: Viáticos
* Factura B-002-2855, fecha 28/08/2013, Importe: $ 303,00 (pesos trescientos tres), emitida: José Alberto Maldonado: Viáticos
* Factura C-001-0022, fecha: 28/08/2013, Importe: $ 692,00 (pesos seiscientos noventa y dos), emitida por Servicios Gráficos, de Carlos Isidoro: impresión de boletas.
* Factura C-0001-343, fecha 29/08/2013, Importe $ 720,00 (setecientos veinte) emitida por Hotel Gavilán, de Olga Quiñenao: Viáticos.

Concordancia entre la rendición de gastos e ingreso con la documentación de respaldo.

Debo destacar que mi trabajo profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada

3. CERTIFICACION

Sobre la base de las tareas descriptas, Certifico que la rendición de ingresos y gastos informada por la Alianza Frente Progresista individualizada en el apartado denominado Detalle de la Información que se certifica, concuerda con la documentación respaldatoria señalados en el apartado anterior.

Gral. Roca (Río Negro), 30 de abril de 2014.

Mabel Amelia González
Contador Público Nacional (U.N.Co).
C.P.C.E.R.N.- T!, Fº 588

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Provincia de Rio Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a

MABEL AMELIA GONZALEZ

inscripto en la matrícula de Tomo I Folio 588

General Roca, 30 de Abril de 2.014.-

CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS RIO NEGRO

SILVIA PATRICIA DANIEL
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UNC)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 20
SECRETARIA TECNICA

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

INFORME ART.88 Y 89 LEY 2431

CUENTA DETALLADA DE **INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAMPAÑA** ELECTORAL MUNICIPAL DE **LOS MENUCOS DEL 01-09-2013.-**

INGRESO SEGÚN RESUMEN BANCARIO	2.100,00
EGRESOS:	
GTOS. TOTAL DE CAMPAÑA MUNICIPAL	2.100,00
SALDO TOTAL	0,00

DETALLE DE EGRESOS DE CAMPAÑA	IMPORTE
VIATICOS	1.408,00
BOLETAS ELECTORALES	692,00
TOTAL	2.100,00

NATALI MARTILLAN
ADMINISTRADOR DE CAMPAÑA

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN To I Fo 588

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

INFORME ART.88 Y 89 LEY 2431

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013

GASTOS DE CAMPAÑA MUNICIPAL DE LOS MENUCOS

Nº FACTURA	DIA	MES	AÑO	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
C-0001-738	27	8	2013	385,00	Los Menucos	VIATICOS	EL MILENIO de MARIN NIDIA
B-0002-2855	28	8	2013	303,00	Los Menucos	VIATICOS	JOSE ALBERTO MALDONADO
C-0001-22	28	8	2013	692,00	Los Menucos	BOLETAS ELEC.	SERVICIOS GRAFICOS-de CARLOS ISIDORO
C-0001-343	29	8	2013	720,00	Los Menucos	VIATICOS	HOTEL GAVILAN-de Olga D. Quiñenao
				2.100,00			

VIATICOS	1.380,00
IMPRESIÓN DE BOLETAS	720,00
	2.100,00

NATALI MARTILLAN
ADMINISTRADOR DE CAMPAÑA

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN To I Fo 588

Certificación Contable sobre la Declaración Jurada
del origen de los fondos
CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL DE LOS MENUCOS
1 de septiembre de 2013

Sres.
Partido Coalición Cívica
Afirmación para una Republica Igualitaria (CC-ARI)
Distrito Río Negro
Rivadavia 124 - Viedma

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente Certificación de Origen de Fondos correspondiente a la Campaña Electoral Municipal de Los Menucos.

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.

DETALLE DE LA 1NFORMACIÓN QUE SE CERTIFICA

Declaración preparada por el administrador de Campaña del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) - Río Negro, bajo su exclusiva responsabilidad, sobre los fondos utilizados en la Campaña Municipal a nombre de: Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) - Río Negro, correspondiente a la localidad de Los Menucos el día 1 de septiembre de 2013.

TAREA PROFESIONAL REALIZADA

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración detallada en el párrafo anterior con la siguiente documentación:

- Resumen Bancario - Banco Nación Argentina - Cta. Cte. N° 5460017366 (Cuenta corriente única del Partido)
- Débito Bancario: Extracción mediante cheque N° 4993309, importe $ 2.100.
- Origen de Fondos: Fondos propios del partido.

Debo destacar que mi trabajo profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada

CERTIFICACION

Sobre la base de las tareas descriptas, Certifico que el origen de fondos informada por Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) - Río Negro individualizada en el apartado denominado Detalle de la Información que se certifica concuerda con la documentación respaldatoria señalados en el apartado anterior.

Gral. Roca (Río Negro), 19 de junio de 2014.

Mabel Amelia González
Contador Público Nacional (U.N.Co).
C.P.C.E.R.N.- TI, FF 588

———oOo———

CC ARI - RÍO NEGRO

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:	CC ARI RIO NEGRO
ORDEN	DISTRITO
DISTRITO	RIO NEGRO
DOMICILIO LEGAL:	URQUIZA 456-VIEDMA RIO NEGRO
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	PARTIDO POLITICO
FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:	13/08/2002
CÓDIGO	47
CUIT Nº:	30708249552
EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:	12
INICIADO EL:	01/01/2013
ESTADOS CONTABLES AL :	31/12/2013
CÓDIGO SEGURIDAD	969d7e6768

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. T I F° 588

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICIÓN CIVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	4.399,92	3.402,58
CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS	(Nota N°:2)	36.364,23	3.752,40
OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	(Nota N°:3)	4.259,25	15.845,96
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		45.023,40	23.000,94
ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		45.023,40	23.000,94

PASIVO

		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES	(Nota N°:4)	27.142,11	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		27.142,11	0,00
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS OPERATIVAS – NO CORRIENTES	(Nota N°:5)	228.206,70	323.514,05
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		228.206,70	323.514,05
TOTAL PASIVO		255.348,81	323.514,05

PATRIMONIO NETO

Según Estado Respectivo		-210.325,41	-300.513,11
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		-210.325,41	-300.513,11
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		45.023,40	23.000,94

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/ 2014.

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. T I F° 588

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICIÓN CIVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS

		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
RECURSOS			
RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I)	18.039,22	31.493,01
RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL		0,00	523,00
OTROS RECURSOS	(Anexo N°I)	107.508,97	42.049,87
	TOTAL RECURSOS	125.548,19	74.065,88
GASTOS			
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°II)	4.965,02	57.613,80
GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL	(Anexo N°II)	2.100,00	0,00
GASTOS DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACION	(Anexo N°II)	3.700,00	20.456,55
	TOTAL GASTOS	10.765,02	78.070,35
Resultados financieros y por tenencia netos	(Anexo N°IV)	-3.704,12	0,00
	Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio	111.079,05	-4.004,47
Recursos y gastos extraordinarios netos	(Anexo N°V)	-1.464,93	-9.927,52
	Superávit/Déficit Final del Ejercicio	109.614,12	-13.931,99

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL Ejercicio al 31/12/2013	TOTAL Ejercicio al 31/12/2012
SALDOS AL INCIO	-300.513,11			-300.513,11	-286.581,12
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores	-19.426,42			-19.426,42	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	109.614,12			109.614,12	-13.931,99
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	-210.325,41	0,00	0,00	-210.325,41	-300.513,11

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2014.

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADORA PUBLICA NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. T I Fº 588

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICIÓN CÍVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
Efectivo al inicio del ejercicio		
	3.402,58	
	0,00	
Total de efectivo al inicio	3.402,58	14.732,22
Efectivo al cierre del ejercicio		
	4.399,92	
Total de efectivo al cierre	4.399,92	3.402,58
Aumento / disminución neta del efectivo	997,34	-11.329,64

Causas Variaciones del efectivo

Recursos		
APORTES PUBLICOS	18.039,22	
APORTES PUBLICOS PROVINCIALES	72.728,46	
APORTES AFILIADOS	34.780,51	
Total	125.548,19	74.065,88
Aplicaciones		
PAGO PROVEEDORES, BIENES Y SERVICIOS	124.550,85	
Total	124.550,85	85.395,52
Aumento / disminución neta del efectivo	997,34	-11.329,64

CUADRO RECURSOS

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2013	Total Ejercicio al 31/12/2012
Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional	17.864,98			17.864,98	31.493,01
Aportes Públicos para Mantenimiento de Cuenta Bancaria	174,24			174,24	0,00
Contribuciones y Donaciones Privadas Recibidas en Efectivo para Campaña Local		0,00		0,00	523,00
Aportes Públicos Provinciales			72.728,46	72.728,46	0,00
Otros Recursos				34.780,51	42.049,87
APORTES AFILIADOS			34.780,51		
Totales del período actual	18.039,22	0,00	107.508,97	125.548,19	74.065,88

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2014.

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADORA PUBLICO NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N.- T I Fº 588

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICION CIVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

Anexo Nº I

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2013 comparativo con el ejercicio anterior

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2013	Total Ejercicio al 31/12/2012
Totales del período anterior	31.493,01	523,00	42.049,87		74.065,88

RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL

Contribuciones y Donaciones Privadas Recibidas en Efectivo para Campaña Local	0,00	523,00
Total del rubro	0,00	523,00

CUADRO DE GASTOS

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2013	Total Ejercicio al 31/12/2012
Honorarios Profesionales	0,00			0,00	28.261,27
Folletería	0,00			0,00	1.828,00
Papelería e Impresiones	364,00			364,00	1.581,95
Gastos de Oficina	250,00			250,00	0,00
Gastos de Mantenimiento de Equipos de Computación	650,00			650,00	0,00
Avisos Oficiales	0,00			0,00	6,00
Propaganda y Difusión Institucional	2.616,02			2.616,02	0,00
Gastos de Publicación en Internet	0,00			0,00	2.649,90
Movilidad y Viáticos	85,00			85,00	18.907,50
Gastos Varios	0,00			0,00	4.379,18
Transferencias Realizadas a Otros Órganos o Distritos para Desenvolvimiento Institucional	1.000,00			1.000,00	0,00
Movilidad y Viáticos de Campaña Local		1.408,00		1.408,00	0,00

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2014.

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. T 1 Fº 568

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICION CIVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

Anexo II

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2013 comparativo con el ejercicio anterior

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2013	Total Ejercicio al 31/12/2012
Gastos de Impresión de Boletas de Campaña Local		692,00		692,00	0,00
Honorarios de Capacitación e Investigación			3.700,00	3.700,00	20.456,55
Totales del período actual	4.965,02	2.100,00	3.700,00	10.765,02	78.070,35
Totales del período anterior	57.613,80	0,00	20.456,55		78.070,35

Anexo III

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y REALIZADAS	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2013
RECURSOS		
TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0,00	0,00
GASTOS		
Transferencias Realizadas a Otros Órganos o Distritos para Desenvolvimiento Institucional	1.000,00	0,00

Orden	Distrito	Agrupación Politica	Código Agrupación	Nombre Banco	Número Cuenta	Fecha	Tipo	Importe
distrito	RIO NEGRO	Alianza Frente Progresista	502	BANCO NACION ARGENTINA	5460048499	18/11/2013	CUENTA CORRIENTE	1.000,00
							TOTAL	1.000,00

TOTAL TRANSFERENCIAS REALIZADAS	1.000,00	0,00

Anexo Nº IV

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
Resultados financieros y por tenencia positivos		
TOTAL	0,00	0,00
Resultados financieros y por tenencia negativos		
Gastos Bancarios	3.704,12	0,00
TOTAL	3.704,12	0,00
Resultados financieros y por tenencia netos	-3.704,12	0,00

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2014.

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADORA PUBLICO NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. T. I Fº 568

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICION CIVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

Anexo Nº V

RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
TOTAL	0,00	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Multas y Sanciones Judiciales	1.464,93	9.927,52
TOTAL	1.464,93	9.927,52
Recursos y gastos extraordinarios netos	-1.464,93	-9.927,52

NOTAS

Nota: 1 - CAJA y BANCOS			Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
1.1.01.00	Caja		2.171,41	2.256,41
1.1.04.00	BANCOS		2.228,51	1.146,16
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria		2.228,51	1.146,16
	BANCO NACION	Cuenta :CUENTA CORRIENTE	2.228,51	
1.1.05.00	Otras Disponibilidades		0,00	0,01
TOTAL			4.399,92	3.402,58

Nota: 2 - CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
1.3.01.01	Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional a Cobrar	0,00	3.752,40
1.3.01.07	Aportes Públicos Provinciales a Cobrar	36.364,23	0,00
	APORTE PUBLICO PROVINCIALES A COBRAR	36.364,23	
TOTAL		36.364,23	3.752,40

Nota: 3 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
1.4.01.01	Aportes Privados a Cobrar	4.259,25	15.845,96
TOTAL		4.259,25	15.845,96

Nota: 4 - DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
2.1.01.01	Proveedores	27.142,11	0,00
	DIARIO RIO NEGRO	19.429,76	
	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE	7.712,35	
TOTAL		27.142,11	0,00

Nota: 5 - DEUDAS OPERATIVAS – NO CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
2.1.02.11	Otras Deudas Operativas	228.206,70	323.514,05
	ODARDA MARIA MAGDALENA	114.840,59	
	OCAMPO JORGE	10.000,00	
	BEACON J.	36.066,35	
	LACAZE GUSTAVO	4.429,76	
	IDIARTE SILVINA	10.000,00	
	RODRIGUEZ DUCH DARIO	30.000,00	
	SPIZMAUL SILVIA	5.000,00	
	LOPEZ DANIEL	10.000,00	
	GARRO M	7.870,00	
TOTAL		228.206,70	323.514,05

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 25/04/2014.

MABEL AMELIA GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. T 1 Fº 568

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICIÓN CÍVICA - ARI
RIO NEGRO

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados
al CC ARI Río Negro
Urquiza N° 456
Viedma – Río Negro

En mi carácter de Contador Público Independiente, he realizado la Auditoría de los Estados Contables del Partido Coalición Cívica - ARI, con domicilio legal en Urquiza Nº 456, de la ciudad de Viedma (R.N.), resultando el siguiente informe:

I) ESTADOS AUDITADOS (Comparativos con el Ejercicio Anterior)

A) Estados Básicos
1.- Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2013
2.- Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado al 31-12-2013
3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-2013
4.- Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2013

B) Estados Complementarios
a) Anexos
I. Cuadro de Recursos
II. Cuadro de Gastos
III. Transferencias recibidas y realizadas
IV. Resultados Financieros y por Tenencia
V. Recursos y Gastos Extraordinarios
b) Notas
1. Caja y Bancos
2. Créditos por Aportes Públicos
3. Otros Créditos Corrientes
4. Deudas Operaciones Corrientes
5. Deudas Operaciones No Corrientes
6. Otras deudas

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Res. N° 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro, y siguiendo los lineamientos de la Acordada Extraordinaria Numero Ciento Treinta y Cinco del año 2013 (135/13). Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables acreditados no ha sido ajustada para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

a) Los Estados Contables Auditados concuerdan con los registros extracontables, comprobantes y registros simples del Partido, que he tenido a la vista.
b) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables vigentes.
c) Por el Estado contable anterior, emitió opinión sobre el mismo el Contador Público Nacional: Mario Alberto Francioni, matrícula Tomo III - Folio 131 - CPCERN, Cuit 20-12057080-4.

IV) DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados si presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Coalición Cívica - ARI al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones, la evolución en el Patrimonio Neto y del Efectivo, por el Ejercicio finalizado con esa fecha y comparativos con el ejercicio anterior, de acuerdo a las Normas Contables Vigentes.

V) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

Al 31 de diciembre de 2013, el Partido no registraba deuda alguna exigible con la AFIP-ANSeS.

Gral. Roca, Río Negro, 25 de abril de 2014.

Mabel Amelia González
Contador Público Nacional (U.N.Co).
C.P.C.E.R.N.- T. III, Fº 588

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a

MABEL AMELIA GONZALEZ

Inscripto en la matricula al Tomo I Folio 588

General Roca, 02 de Junio de 2.014.-

CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS RIO NEGRO

SILVIA ALICIA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UNC)
C.P.C.E.R.N. Tº III Fº 20
SECRETARIA TECNICA

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA
FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN
(Art. 12 de la Ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE Nº 47/12

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS Y JUVENTUD DE LA CC-ARI RIO NEGRO, EL 28/12/2013.-
1- CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135 y 136/13, SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES ANUELES SPECA.-
2- CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE LA CONFECCION DEL ANEXO DE LA ACORDADA CNE Nº 47/12.-

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
28/12/2013	VIEDMA	TALLER DE CAPACITACION

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoria	Actividad
GRACIELA LILIANA RUIZ	EXPOSITOR	TALLER

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

SECRETARIA ELE... FOLIO 89 22

Actividad:	Capacitacion sistema Speca y acordada 47/12
Temario desarollado:	Presentacion Estados Contables-Speca y acordada
Objetivos:	Capacitacion sobre el sistema aplicativo Speca y Acordada -CNE N° 135 y 136/13 y Acorda CNE 47/12

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Gustavo	Lacaze	22661644	27/06/1972
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Andres	Alvarenga	28616204	22/05/1982
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Pablo	Morales	31508625	22/05/1989

1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Vanesa	Poblete	31240558	22/05/1986
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Alison	Masch	34292495	22/05/1989
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Gisela	Garnica	32574886	22/05/1983
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Florencia	Garnica	35074724	22/05/1991
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Daniel	Vazquez	29050308	22/05/1984
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Ursula Soledad	Cerda	30063814	22/05/1985
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Sebastian	Ortega	37933734	22/05/1993
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Osvaldo	Pichumman	32227723	22/05/1983
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Alejandra	Arro	34858889	22/05/1989
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Nicolas Ariel	Abelleira Tapia	32049598	22/05/1986
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Luciana Alejandra	Molina	37025919	22/05/1993
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Juan Luis	Crumillan	37668505	22/05/1993
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Dianco	Chiacchiarini	33566869	22/05/1966
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	Maria Magdalena	Odarda	17363376	22/05/2014

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	3.700,00	SI

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
1) CAPACITAR A LOS DIRIGENTES POLITICOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA APLICATIVO DE LA ACORDADA CNE Nº135	folleteria para la capacitacion	3.700,00
	Total de gastos de la Actividad	3.700,00

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
22/04/2013	02/05/2013	5.466,68
22/07/2013	25/07/2013	5.466,68
01/11/2013	05/11/2013	5.466,69
Total percibido en el ejercicio **(1)**		16.400,05

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período **(2)**	3.280,05
30% destinado a menores de 30 años	984,00

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña **(3)**		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios **(4)**		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	3.280,05
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	3.280,05

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

VII. FIRMANTES

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTA
COALICIÓN CÍVICA - ARI
RÍO NEGRO

Presidente

GRACIELA RUIZ
TESORERA
C.C. - ARI - RIO NEGRO

Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El Anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los Estados Contables, suscripto por el Presidente y Tesorero partidarios, en soporte, papel y en CD-ROM o pen-drive formando el archivo electrónico un único documento con los Estados Contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el Anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el Apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañandol os comprobantes fiscales respectios y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable.- Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

INFORME DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Informe por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013

Sres. Afiliados:

En cumplimiento de lo dispuesto por las Normas Legales vigentes y nuestra Carta Orgánica, hemos dado cumplimiento a la tarea que se nos ha encomendado, fiscalizando las operaciones Económicas y Financieras de nuestro Partido, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, comparativo con el Ejercicio anterior.

El control ha sido de manera permanente en el transcurso del Ejercicio, verificando la existencia de fondos, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros partidarios y de contabilidad.

El Balance General, el Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, con sus Notas y Anexos que se somete a consideración de los Sres. Afiliados, han sido controlados por este Consejo de Contralor Patrimonial. Los registros contables son efectuados de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

Se han realizado arqueos comprobando las disponibilidades en caja y bancos, con resultados satisfactorios. Los integrantes de este Órgano han asistido a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial.

El Ejercicio Económico ha arrojado un superávit de $ 109.614,12 que constituyen el fiel reflejo de las operaciones partidarias. El Patrimonio Neto es de $ - 210.325,41 que surge de la diferencia entre el Activo y Pasivo, cuya evaluación ha sido técnica y correctamente efectuada y refleja con exactitud las disponibilidades en existencia, como así también los créditos y las deudas.

Por todo ello es que consideramos aconsejar a los Sres. Afiliados, a prestar su conformidad a los documentos de referencia.

Viedma (RN), 30 de marzo de 2014.

PONCE SOO MARIA M.
Presidente
Consejo Contralor Patrimonial

MONZZONI JUAN E.
Secretario Contable
Consejo Contralor Patrimonial

ACOMPAÑA-SOLICITA

Sres. Jueces
Tribunal Electoral Provincial
Viedma

Gustavo Lacaze, apoderado partidarios, en autos caratulados "Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) s/presentación de Estado Contable año 2013 55/2014/TEP, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

a) Que vengo por medio de la presente, a acompañar Estado Contable del Ejercicio 2013, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 111, Inc. b) de la Ley 2431.

b) Adjunto informe del Consejo Contralor Patrimonial, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Téngase por presentado y será justicia.

GUSTAVO LACAZE
APODERADO CC-ARI R.N.

Recibido en Secretaría Electoral el 16 de Junio de 2014 a las 11,40 en fojas (2) Tres con documental en veintiocho (28) fs. útiles. Conste.

VERONICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial

CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN SALDO CUENTA CONTABLE: OTROS RECURSOS - APORTES AFILIADOS

Sres.
Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI)
Viedma - Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentado ante la Secretaría Electoral Provincial, certifico la información detallada en el apartado siguiente:

1. Información objeto de certificación

Composición del saldo de la cuenta denominada "Otros Recursos - Aportes Afiliados", a saber:

Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Monto
Rivero Claudia	27-21385009-7	4.801,71
Odarda Magdalena	27-17677763-5	12.004,28
Acosta Mauricio	20-16227540-3	1.582,68
Acevedo Javier	20-17506170-4	1.661,84
Pavletich Rosa	27-24876115-1	1.135,71
Painefil Maria	27-16053524-0	590,96
Rodriguez Duch D.	23-17363376-9	4.501,61
Correa Leticia	27-32302668-3	540,18
Vazquez Victor	20-29050308-7	4.480,32
Lacaze Gustavo	20-22661644-7	3.481,22
		34.780,51

2. Tarea Profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los movimientos registrados en la cuenta contable con las acreditaciones bancarias.

3. Certificación Profesional

PARTIDO JUSTICIALISTA
– Distrito Río Negro –
Resolución N° 10/CPPJ/2015.-

General Roca, 18 de Diciembre de 2015.-

Visto: El acta de la reunión del Consejo Provincial del Partido Justicialista – Distrito Río Negro, celebrada el día de la fecha en la ciudad de General Roca.

Las funciones y facultades que la Carta Orgánica Partidaria le otorga a este Consejo Provincial, en especial lo previsto en los 10 y 14 inc. 3.

CONSIDERANDO:

Que tal como se puso a consideración y fuera aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Provincial del Partido Justicialista – Distrito Río Negro, celebrada en la ciudad de General Roca el día 18 de diciembre de 2015, éste cuerpo conducción partidaria debió expedirse respecto de la actitud a adoptar en relación a los afiliados que ocupan cargos en el Poder Ejecutivo, desde el 10 de diciembre pasado, en el gobierno de Alberto Weretilneck.

Que tal como es de público y notorio, dicha gestión de gobierno en modo alguno representa la posición política del Frente para la Victoria, siendo en consecuencia, una gestión que nada tiene que ver con nuestro Partido Político.

Que asimismo, dicha gestión de gobierno tiene como conductor a una persona que no es Peronista, que no es afiliado a nuestro partido y que de ninguna manera nos representa, sino que por el contrario, es la más clara y genuina muestra de todo lo que rechazamos políticamente.

Que surge evidente el reclamo de muchos afiliados que día a día indagan respecto del temperamento a tomar para con aquellos afiliados que se cuentan como funcionarios al servicio de este señor Weretilneck.

Que tal como lo establece nuestra Carta Orgánica, este Consejo Provincial es el "encargado de orientar la acción partidaria dentro de la provincia" y que tiene dentro de sus facultades la de "dar directivas sobre la lucha, orientación y acción pública del Partido de conformidad con lo prescripto en el Artículo 10 de esta Carta.

En particular impartir mandato a los representantes ejecutivos y legislativos en ternas de trascendencia institucional y de claro contenido ideológico".

Que en ejercicio de esas facultades y en cumplimiento de nuestra responsabilidad como principales impulsores de la acción política de nuestro Partido, se imparte mandato a los afiliados al Partido Justicialista Distrito Río Negro, que ostentan cargos de "Funcionarios del Poder Ejecutivo" de Weretilneck, a los fines que renuncien a sus cargos de funcionarios de una gestión de gobierno contraria a los postulados políticos e ideológicos del Justicialismo de Río Negro.

Que el mandato impartido se ejerce en aras de mantener un mínimo de coherencia y dignidad, para con los compañeros que se mantienen fieles a sus convicciones y a las decisiones orgánicamente alcanzadas por nuestro Partido.

Que debe precisarse, que este mandato es solamente para aquellos que son designados como funcionarios directos, es decir autoridades superiores del Poder Ejecutivo designados por decreto y al servicio del gobernador, no comprendiendo a los empleados. Asimismo, también quedan exceptuados de esta disposición, las Autoridades de las Comisiones de Fomento, puesto que ocupan un lugar en representación de nuestro Partido (pese a su inconstitucional designación por decreto).

Que de esta manera se consolida una línea de coherencia que ha comenzado a marcar nuestro Tribunal de Disciplina, y dando una clara señal a nuestros afiliados que desde hace tiempo nos reclaman medidas tendientes a poner blanco sobre negro, para empezar a desandar con seriedad las gestiones de gobiernos que ya iniciaron.

Que la presente se adopta por UNANIMIDAD y en un todo de acuerdo con lo que establecen los arts. 10 y 14 inc. 3 de la C.O.P., en el marco de libertad y reserva partidaria constitucionalmente reconocido.

Por ello

El Consejo Provincial del Partido Justicialista
Distrito Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impartir mandato a los afiliados al Partido Justicialista Distrito Río Negro, que ostentan cargos de Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que en un plazo no mayor a 15 días de publicada la presente, RENUNCIEN a sus cargos de Funcionarios de la gestión de gobierno del frente Juntos Somos Río Negro. Ello, bajo apercibimiento de poner en conocimiento del Tribunal de Disciplina del Partido las eventuales desobediencia que pudieren producirse.

Art. 2°.- El mandato impartido en el artículo que antecede se limita a aquellos afiliados al Partido Justicialista Distrito Río Negro designados a partir del 10/12/2015 como autoridades superiores del Poder Ejecutivo designados por decreto y al servicio del gobernador. Quedan exceptuados de su cumplimiento todo otro tipo de vinculación laboral o contractual con el Poder Ejecutivo, como asimismo las Autoridades de las Comisiones de Fomento que ocupan un lugar en representación del Frente para la Victoria.

Art. 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal de Disciplina del Partido Justicialista, cumplido, archívese.

Javier A. Iud	Martín Soria
Secretario General	Presidente
Partido Justicialista	Partido Justicialista
Distriro Río Negro	Distriro Río Negro

Nicolás Rochás
Apoderado Partido Justicialista
Distrito Río Negro

———

PARTIDO JUSTICIALISTA
– Distrito Río Negro –
Resolución N° 1/CPPJ/2016.-
CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO

Visto: Lo resuelto en la reunión del Consejo Provincial del Partido Justicialista Distrito Río Negro, celebrada en la localidad de San Antonio Oeste, el día 9 de 2016.-

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento del mandato de los actuales miembros del Consejo Provincial, imponen la necesidad de renovar la integración de este cuerpo de conducción partidaria.

Que en consecuencia, Consejo Provincial del Partido Justicialista Distrito Río Negro en uso de las facultades que le son propias conforme lo establecido en el Art. 14° y 37°, ambos de la Carta Orgánica Partidaria;

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Elecciones Internas para el día 21 de febrero de 2016 para la elección de integrantes del Consejo Provincial del Partido Justicialista Distrito Río Negro, artículo 10, ss. y cc. de C.O.P.

Art. 2°: Aprobar a los fines del acto eleccionario el siguiente cronograma electoral:

- Lunes 11 de enero de 2016: Comienza el período de presentación de Listas de Candidatos y solicitud de modelos de avales.
- Lunes 18 de enero de 2016: Vence plazo de presentación de Listas y Avales de Candidatos ante la Junta Electoral provincial.
- Viernes 22 de enero de 2016: Vence plazo de presentación de modelo de Boletas.
- Domingo 21 de febrero de 2016: Elecciones Internas/comicios.
- Martes 23 de febrero de 2016: Escrutinio definitivo.-

Art. 3°: Estarán habilitados a participar como candidatos, a avalar y votar en las elecciones internas, únicamente los afiliados al Partido Justicialista que se encuentren incluidos en el Padrón Electoral confeccionado por la Junta Electoral Provincial.-

Art. 4°: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 C.O.P., el Consejo Provincial estará formado por diecisiete (17) miembros. Serán elegidos por el voto directo de los afiliados, siendo elegidos nueve (9) de ellos tomando a la provincia como distrito único (representación poblacional) y los ocho (8) restantes a razón de uno (1) por cada circuito electoral en que está dividida la provincia (representación circuital).

Art. 5°: La Junta Electoral Provincial recepcionará los avales, conforme lo establece el artículo 47 de la Carta Orgánica Partidaria, que deben dar cumplimiento los candidatos, según lo establece el Reglamento Electoral Partidario que se dicte al efecto. Facultar a la Junta Electoral Provincial a dictar el reglamento electoral y a fijar en el mismo, los plazos que resulten necesarios para la efectiva realización de los comicios. Se faculta asimismo a disponer la modificación de plazos establecidos en el cronograma fijado en el art. 2°, en cuanto fueren menester en orden al mejor desempeño del proceso electoral interno.

Art. 6: Comuníquese a la Justicia Electoral de ambos órdenes y a la Junta Electoral Provincial, publíquese por un día en un diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Javier A. Iud	Martín Soria
Secretario General	Presidente
Partido Justicialista	Partido Justicialista
Distriro Río Negro	Distriro Río Negro

Nicolás Rochás
Apoderado Partido Justicialista
Distrito Río Negro

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

DECRETOS

15.- 10-12-2015.- Designar a partir del presente Decreto a los Sres. Comisionados de Fomento y a los Sres. Vocales titulares y suplentes **1a3**

28.- 11-12-2015.- Convocar a la Legislatura de la Pcia. de Río Negro a Sesiones Extraordinarias para el 22 de diciembre de 2015 para el tratamiento de los Proyectos de Ley **3**

29.- 14-12-2015.- Modificando Cálculo de Recursos **4a23**

307.- 30-12-2015.- Convócase a la Legislatura de la pcia. de Río Negro a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de Decreto de Naturaleza Legislativa Nº 01 de fecha 28-12-15 y Nº 02 de fecha 29-12-15 **23**

DECRETOS SINTETIZADOS **24a27**

RESOLUCIONES **27-28**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS **28a31**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ACTAS **31-32**

CONVOCATORIAS **32**

FE DE ERRATAS **32**

PARTIDOS POLITICOS (Alianza Frente Progresista - CC-ARI - P.J) **33a45**

AVISOS BOLETIN OFICIAL **46**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

EJEMPLAR DEL DIA	$	10,00
EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO	$	20,00
EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS	$	40,00
EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS	$	60,00

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro